

Pro Infantia



BOLETIN OFICIAL
del Consejo Superior de
Protección a la Infancia
y Represión de la
: : Mendicidad : :
Ministerio de la Gobernación

Madrid. Año XIII. 1922. Núm. 141.
Marzo y Abril.

Sumario del núm. 141.

Contribución al problema de la educación sexual, por D. Quintiliano Saldaña; pág. 90.—Solemnes sesiones de los Tribunales para niños en Zaragoza; pág. 94.—Memoria de la Secretaría general del año 1921; pág. 110.—Tendencia moderna de la Gota de Leche, por Duarte Salcedo; pág. 129.—Reparto de premios en la Perfumería «Floralia», por el Dr. Eduardo Masip; pág. 131.—Labor de las Juntas; pág. 137.—Informes de los delegados de las Juntas; pág. 140.—Disposiciones oficiales; pág. 144.—Consejo Superior; pág. 147.—Secretaría general; pág. 150.—Juntas provinciales y locales: Actas de sus sesiones; pág. 154.—Crónicas: Mundial, pág. 165.—Española; pág. 167.—Lecturas, pág. 175.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales y locales.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a los maestros, médicos, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los niños, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 15 por 100 de su presupuesto anual.

TRIBUNANALES PARA NIÑOS

(LEY DE 5 DE AGOSTO DE 1918)

La Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años. Se establecerán dichos Tribunales en todas las capitales de provincia y en las cabeceras de partido en que existen establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, que deberá ser juez de primera instancia, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar cuestiones ante la Comisión del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

“PRO INFANTIA”

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR
DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESENTACION DE LA MENDICIDAD

Organo de las Juntas provinciales y locales de España.

Año XIV

Madrid, Marzo y Abril de 1922

Núm. 141.

TRIBUNALES PARA NIÑOS



Por la libertad vigilada, establecida en la ley de D. Avelino Montero Ríos creando en España los Tribunales para niños, las personas de buena voluntad se encargan de la vigilancia, dirección y consejo de los menores, constituyéndose en sus mejores amigos, desde el momento en que comparecen ante el Tribunal para niños.

Contribución al problema de la educación sexual.

PRESENTADO en esta Revista el problema—y ciertamente por sabias manos—, creo en mi deber de procurador de la verdad contribuir a precisarle, ya que sería excesivo el intentar resolverle.

Como todo problema sintético, este de la educación sexual abarca una serie de previas cuestiones de hecho, o *datos*, sin cuya exactitud y seguridad toda inducción resultaría precipitada. Por donde se impone, tal vez, antes que la educación sexual de los púberes, una educación mental del problema sexual en sus tratadistas. Es preciso, ante todo, despojarle de su primitiva representación, como un mito pudiendo, dejándole reducido a cuestión básica de simple experiencia fisiológica. Luego, se impone someter todo tratamiento de problema a una preceptiva categórica de suprema sinceridad.

Sólo entonces pueden plantearse los siguientes *anteproblemas*:

- 1.º Si la *tendencia* sexual, en la pubertad, supuesto un desarrollo orgánico normal del sujeto, y en estado de salud, significa o no una necesidad fisiológica irrefragable (a falta de datos objetivos, contéstese a sí mismo cada uno en conciencia).
- 2.º Si la *inhibición* sistemática de la necesidad sexual, en las condiciones señaladas, esto es, la continencia absoluta, acarrea o no padecimientos físicos, y aun enfermedades mentales (respondan a ello los médicos con verdad).
- 3.º Si las desviaciones e *inversiones* de la función genésica primero, y del instinto después, son debidas, en la mayoría de los casos, a impedimento de satisfacción natural, o bien a excesos del vicio (díganlo, ahora, los pedagogos y psiquiatras).
- 4.º Si la más alta cifra de *infecciones* por contagio sexual se registra entre célibes o en casados; en las aldeas, donde la moral

sexual es escasa o nula, o más bien en las ciudades, allí donde el rigor moral aparta a los sexos; esto es, cuando el número de hijos ilegítimos es proporcionalmente mayor, o cuando es menor (de esto den razón higienistas y sociólogos).

Solamente después de haber formado juicio sobre los anteproblemas que anteceden, aconsejamos al lector que examine los *problemas* correlativos que siguen:

1.º La *coeducación*, que procura el conocimiento mutuo de los sexos, siempre bajo la debida vigilancia y con absoluto decoro, ¿fomenta o, por el contrario, atenúa, satisfaciendo por modos espirituales, el impulso sexual?

2.º El *matrimonio*, en condiciones equivalentes de edad y salud, ¿normaliza el instinto sexual o le exalta? ¿Deben fomentarse los matrimonios de pubertad, como en otros tiempos? ¿Pueden limitarse, y aun prohibirse, entre individuos de opuestas edades?

3.º El *internado* unisexual absoluto, ¿puede recomendarse después de la pubertad? ¿Debe prohibirse?

4.º La *prostitución*, desechada toda autodesinfección por ineficaz, y cualquier forma de preservación por insegura, ¿puede ser compatible con la civilización? ¿Debe combatirse, más bien, con presunción de culpabilidad en todo delito sanitario? ¿Ha de fomentarse, como ahora, bajo el amparo de una supuesta higienización?

Mientras no sean solucionados aquellos anteproblemas con *datos positivos*, y resueltos estos problemas sexuales por *juicios ciertos*, en consonancia con aquellos datos, nos parece arriesgado cuanto se diga sobre educación sexual de la pubertad.

No hemos de ser nosotros quienes contesten ahora, y definitivamente, a graves cuestiones arriba formuladas. Mas, permítasenos adelantar esta consideración oportuna: Desde los últimos años del pasado siglo se intentó resolver la "cuestión social", también con ideas religiosas y morales— no con hechos nuevos, económicos y sociales, como se requería. Ideas

de "resignación" y de "caridad", como ahora de "continencia" y de "autodominio". Empero, la cuestión social se basaba, a su vez, en imperativos categóricos de la Naturaleza. Ahí está ese triste documento literario, titulado: "De las cosas nuevas" (*Rerum novarum*), donde sólo se contenían ineficaces ideas viejísimas. Frente a él está la realidad actual de la lucha de clases, de los atentados sociales horribles, de una guerra social espantosa para mañana...

Ahora se intenta resolver la eterna "cuestión sexual", y sólo por exhibición de su más agudo síntoma: el contagio, con todos sus horrores cruentos. Rara táctica, seguida por médicos precisamente. Porque no al síntoma, sino más bien a la causa patológica debiera atenderse. Y ellos saben muy bien que la intimidación no obra sino sobre pobres naturalezas, por deficiencia biológica intimidable. Sería preciso, antes, volver a todos los jóvenes tímidos... ¿De qué sirve que los niños y jóvenes conozcan el peligro por referencia, cuando el 95 por 100 de los alumnos de San Juan de Dios, *que lo ven*, cayeron en ese peligro?

La raíz de la cuestión sexual está en esta monstruosa organización social, en desacorde con la Naturaleza. Lo dijimos ya en 1913: "La civilización adelanta la pubertad y retrasa la posesión de los medios para la vida. El estímulo sexual aparece precozmente en los países latinos—antes que la necesidad—de los diez a los quince años... En cambio, la capacidad económica, salvo existencia de capital familiar hereditario, no llega para el hombre hasta quince años más tarde, a los veinticinco o los treinta" (1).

Así, el dilema es terminante: o se distribuyen las posibilidades económicas en proporción a las necesidades sexuales, y el matrimonio será siempre posible y exigible, o se destierran los prejuicios éticos, de modo que la vida sexual pueda ser reali-

(1) *Prólogo a La crisis del matrimonio*, de J. Castán. Madrid, Reus, 1914, pág. 4.

zada, desde la pubertad, conforme a Naturaleza; sin cobardes ocultaciones, ni vergonzosos sustitutivos, ni, menos, inversiones abominables.

Sólo entonces—que ahora no—podrá enseñarse la verdad sexual a los púberes. Hoy, a este régimen social de sexual impedimento, ha de corresponder una pobre moral enseñanza de misterio sexual.

¿A qué exponer una teoría cuya práctica natural está vedada al adolescente, y lo estará por mucho tiempo? Tanto valdría explicar esto a unos salvajes (el instinto es un salvaje, en la pubertad): “Mirad, en el fondo de ese lago de profundísimo cieno hay un tesoro que, un día, desecado el lago, se os entregará. Mas, si ahora os arrojáis a él, en busca del tesoro, sobre ensuciaros horriblemente, podríais perecer ahogados en él. Sed, pues, prudentes.” Muchos se arrojarían al cenegal, como ranas, y no pocos perecerían. “¡El número de los alumnos internos de San Juan de Dios con enfermedades venéreas es de un 95 por 100!” Basta. Y esos alumnos no son salvajes.

Toda educación profesional se da en la edad de capacidad física y social posibilidad para ejercicio, poniendo al educando en posesión de medios. La educación sexual, que, si no es una *educación profesional para el matrimonio*, puede ser corrupción, debe darse sólo en la edad puber—jamás en la infancia—y sólo individualmente, coincidiendo con las posibilidades sociales para su natural ejercicio.

Otra cosa nos parece arriesgado, y hasta un poco ilógico.

QUINTILIANO SALDAÑA.

Solemnes sesiones de los Tribunales para niños en Barcelona y Zaragoza.



Sesión celebrada en Barcelona, con asistencia de la Excma. Sra. Marquesa de Alhucemas, Excmos. Sres. D. José Francos Rodríguez, D. Avelino Montero Ríos, las autoridades locales y los representantes del Consejo Superior y numeroso público.

El sentimentalismo de la ley.

DESDE el día que radiante de éxito y de elevado sentido jurídico fué promulgada la Ley de Tribunales para Niños, obra magna que inmortalizará a D. Avelino Montero Ríos Villegas, viénense celebrando solemnes actos relacionados con su funcionamiento que confirman su positiva eficacia.

La opinión pública, cuanto más va adentrándose en el misticismo de la Ley, en su función tuitiva, mayor es su admiración. Y es que su acercamiento, su examen, hace latir los más endurecidos corazones y arranca lágrimas de impresión al más insensible. Ello prueba hasta dónde alcanza la magnitud, la transcendencia, el beneficio que reporta a la infancia delincuente esta evolución jurídica, verdadera antinomia de la justicia pública penal, según acertada frase del Sr. Saldaña.

Las sesiones celebradas recientemente en Barcelona y en Zaragoza con la asistencia del ministro de Gracia y Justicia, del autor de la Ley, de las autoridades y la representación del Consejo Superior de Protección a la Infancia, prueban de una manera evidente que estos organismos marchan por una ruta gloriosa.

La actuación de los Presidentes de los Tribunales de Barcelona, Bilbao, Zaragoza y Tarragona, Sres. D. Ramón Albó, D. Gabriel María de Ibarra, D. Patricio Borobio, D. Agustín Altés, eficaces colaboradores del Sr. Montero Ríos, realizan la más regeneradora obra social que puede efectuarse en estos momentos.

Deponiendo ideas, tendencias e inspiraciones, cuantos constituyen los Tribunales, se aprestan generosos al desempeño de una función altamente tutelar, pedagógica y correctiva, ejerciendo actos de justicia verdaderamente paternos a fin de demostrar que no debe imperar un espíritu de venganza al juzgar a los delincuentes, sino el máximo de benevolencia y de caridad, pues su misión es suprimir la contaminación de la cárcel y arrancar al niño del mal que le atenaza por culpa de los perversos instintos de sus progenitores.

El éxito creciente de estos organismos se debe a su especial estructura jurídica y a que no pueden ser aplicados sus preceptos más que por personalidades de convicciones profundas, de intenciones rectas, de corazón nobilísimo, y sobre todo de verdadera abnegación. ¡Abnegación! Palabra sonora que produce desdén en las gentes. Pues es preciso repetir mil veces que existe la abnegación, y nosotros la hemos visto descollar soberana, no intimidada por ningún obstáculo, no abatida por ningún sacrificio. ¿Pues qué, no simbolizan el triunfo de la voluntad y la abnegación todos los que luchan hoy en esta cruzada pro infancia?

¿Acaso los Vocales de las Juntas de Protección a la Infancia, de los Tribunales para Niños y los que toman parte activa en la aplicación de estos nuevos procedimientos penales no merecen el dictado de abnegados, al luchar contra el indiferentismo y el menosprecio que se tiene al menor delincuente, dejándole abandonado a sus instintos, lo cual venía constituyendo un oprobio para la civilización y una amenaza constante de la sociedad?

Sería ocioso consignar una vez más las grandezas que posee la Ley Montero Ríos y los beneficios que reporta al delincuente precoz desde que funcionan los Tribunales españoles.

Su bienhechora influencia y su actuación confirman que dicha Ley, en unión de la que inspiró el año 1904 al inolvidable doctor Tolosa Latour, es la más generosa, la más regeneradora, la más preventiva de todas las Leyes existentes.

* * *

Presenciar un juicio a puerta cerrada, según el efectuado en Zaragoza en la intimidad, a tener de lo que previene la Ley, y ver cómo el Juez de niños va poco a poco profundizando hasta el fon-

do del corazón de los jóvenes delincuentes, que comienzan relatando friamente sus hazañas y terminan derramando lágrimas, es sentir una fortísima sensación y presenciar el más conmovedor acto que puede concebirse.

No es posible expresar la emoción de los pobres menores, que de trémulos y altaneros, al comienzo del enjuiciamiento, se convierten en seres sensibles ante la justicia, que en aquel momento se despoja de todo aparato, de toda severidad, de toda rigidez, y actúa con el mayor grado de caridad y dulzura.

Los mismos padres o tutores del delincuente, por miserables y viles que sean, siempre que comparecen ante el Tribunal, se conmueven, sintiendo el escalofrío del arrepentimiento.

Fué tal la impresión que produjo al Sr. Francos Rodríguez el juicio, que al salir decía: "Siento toda la abrumadora pesadez de la responsabilidad que hemos contraído dejando abandonados a estos pobres delincuentes. Para reparar el punible olvido hay que fundar inmediatamente, amigo Montero Ríos, Tribunales para niños en todas las capitales."

No hay espíritu rebelde que no se impresione hondamente ante el Tribunal ni deje de someterse a las sanciones saludables que se aplican, encomiando los resultados que obtienen los niños conducidos a los Reformatorios, donde se les atiende con el mayor interés y afecto, logrando que aquellas almas que empezaron a corromperse vayan rápidamente mostrando y describiendo sus grandezas.

Los discursos que pronunciaron en Barcelona—y que más adelante reproducimos— el Ministro de Gracia y Justicia, el autor de la Ley, Sr. Montero Ríos, y el Presidente del Tribunal, don Ramón Albó, fueron verdaderos desbordamientos de sentimentalismo. Sobre todo el Sr. Montero Ríos, cuando expuso al auditorio el espíritu que vivificaba la Ley de 1918, imprimió tal convicción en sus razonamientos, que en todos los períodos fulguraba la noble idea que cristalizó en esa gran obra nacional.

Su idealismo fervoroso emocionó de tal suerte a los oyentes, que subrayaron con aplausos varios pasajes del discurso. Nos conmovieron a todos sus palabras sencillas, porque eran el reflejo de una gran voluntad y de un corazón noble propio de los grandes amantes de la humanidad, que no se mueven a impulsos de la ambición o del interés, sino empujados por un sentimentalismo ardiente y una idea fija.

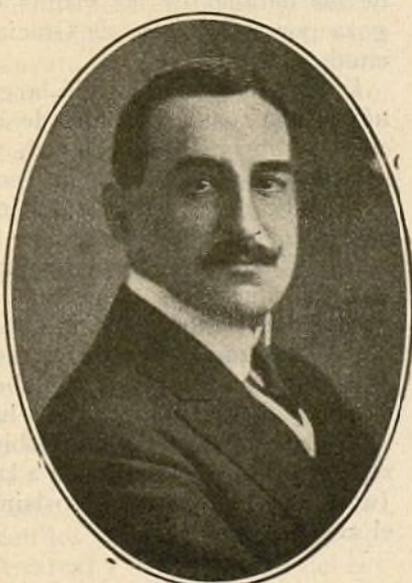
Voluntad e idealidad: he aquí las potentes fuerzas que han inspirado la ley de Tribunales para niños, que tiene el valor inapreciable de señalar a las nuevas generaciones el camino de la evolución y de la paz.



Excmo. Sra. D.ª María Victoria Montero Ríos de García Prieto, Marquessa de Alhucemas, ilustre dama que ha presidido los solemnes actos de Barcelona y Zaragoza, y constantemente pone todo el entusiasmo de su noble corazón al servicio de la infancia.



Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, que siendo Ministro de Gracia y Justicia asistió a Barcelona y Zaragoza en representación de S. M. el Rey y del Gobierno, pronunciando elocuentes discursos que reflejaron la emoción sentida al ver el funcionamiento de los Tribunales para niños.



Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos, que en Barcelona y Zaragoza ha recibido efusivas demostraciones de admiración por el éxito creciente de los Tribunales que salvan diariamente numerosos niños de la perversión y de la delincuencia.

Es designada una Comisión del Consejo Superior, que asiste a los actos oficiales.

Actuando el Tribunal para niños de Barcelona desde el día 4 de mayo del próximo pasado año, y habiendo instruido un gran número de expedientes con arreglo a la Ley y Reglamento de los Tribunales, el Presidente del mismo, D. Ramón Albó, se dirigió al Presidente de la Comisión de Apelación rogando señalara la fecha en que podría efectuarse una visita de representantes del Consejo Superior de Protección a la Infancia para dar cuenta detallada de los trabajos que viene realizando, así como de los propósitos para lo futuro. Atendiendo a esta invitación y a la que hizo D. P. D. Pradera, fueron designados por la Comisión Ejecutiva del Consejo, a fin de que acompañaran al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Presidente de la Comisión de Apelación de Tribunales para niños, D. Avelino Montero Ríos, D.^a Julia Peguero de Trallero, D. Nicasio Mariscal, el Vocal obrero D. Angel Sánchez Jabardo y el Jefe de los servicios administrativos del Consejo Superior D. Miguel Gómez Cano.

Los lectores de PRO INFANTIA tienen ya noticias por la Prensa de los detalles de las visitas efectuadas a Barcelona y Zaragoza por el Ministro de Gracia y Justicia y las personalidades citadas.

La comitiva permaneció largo tiempo visitando el Grupo benéfico que costea la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona y dirige D. Luis Folch.

Después se celebró en la Tenencia de Alcaldía del distrito 4.^o de la calle de Aragón, de Barcelona, donde funciona el Tribunal para niños, el acto solemnísimamente anunciado.

El Ministro de Gracia y Justicia cedió la presidencia a la Sra. Marquesa de Alhucemas, y a su derecha sentáronse los Sres. Francos Rodríguez, el Obispo y el Presidente de la Audiencia. A la izquierda tomaron asiento D. Avelino Montero Ríos Villegas, Capitán general, Gobernador civil y Subsecretario de Gracia y Justicia, y en otros lugares de preferencia estaban el Alcalde, el Secretario del Gobierno civil, la Comisión del Consejo Superior de Protección a la Infancia, los Vocales de aquella Junta provincial y numerosísimo público llenaba por completo el amplio salón.

Don Ramón Albó expone la labor realizada, y que desde que funciona el Tribunal en Barcelona se ha suprimido la cárcel para los niños.

Abierta la sesión, el Presidente del Tribunal, D. Ramón Albó, comenzó dando cuenta de haberse recibido valiosas adhesiones,

entre otras, de los Tribunales de Bilbao, Zaragoza y Tarragona.

Aludiendo al envío de los retratos de SS. MM., dijo:

“Sabido es que todos nuestros Tribunales ostentan en sus salas de justicia el retrato de S. M., pues la justicia es administrada en nombre del Rey. Y cuando el Tribunal, por serlo exclusivamente para niños, administra justicia no con arreglo a un Código que tiene bastante de cruel y sobre el que pasó, a la vez, más de medio siglo, y “aún crecería la cuenta de los años—son palabras del Sr. Ministro—si se inquiriese la edad verdadera de muchos principios que lo informan”, sino en armonía con un espíritu paternal, tutelar, pedagógico, correctivo y educativo, resultando, por todo ello, el juez de niños, como ha dicho el expresidente del Gobierno belga, Mr. Carton de Wiart, más que un hombre, un padre, ¡ah! entonces no es de extrañar que nuestro Rey, que además de Rey, es padre, sea él mismo quien desee tener su retrato en ese Tribunal singular; más aún: que lo oíreza y ponga en su pie, de su puño y letra, especial dedicatoria. Y esto lo ha hecho conociendo la índole especial de la Institución, pues habiendo ido el Presidente de la misma a darle las gracias por el nombramiento de tal, quiso que fuese amparado en su nombre el “niño desconocido”, como si dijéramos, o sea, el primer niño de que debiese cuidar el Tribunal. Fué precisamente un pequeñuelo vendido por cien pesetas, en una casa de prostitución, a un calavera. No puede darse mayor desgracia ni, a la vez, mayor honor para el pequeño protegido. Bien estará, por tanto, el retrato del Rey presidiendo uno de esos Tribunales cuya aparición ha podido ser calificada por el eminente Prins como “uno de los grandes hechos que dominan en la obra de protección a la infancia en los comienzos del siglo XX, juntamente con la misión y jurisdicción nuevas atribuidas en lo sucesivo a estos jueces que se designan como jueces de niños y que, según palabras del mismo, pueden reivindicar el título envidiable de Magistrados de los Pobres; institución definitivamente consagrada y cuyos frutos no se harán esperar, habiendo surgido en medio de nosotros, en una época práctica y utilitaria a la vez, así como un juez de leyenda. De repente, en efecto, hemos visto renacer la justicia paternal de los tiempos más antiguos del viejo derecho Jindou, cuando el rey Aroka, en sus admirables preceptos, definía los derechos de un juez todo lleno de misericordia para con los pequeños. Y hemos podido también soñar la imagen patriarcal y menos lejana del rey San Luis, sentado sobre el árbol de Vicennes, administrando justicia sin aparato y con toda la sencillez de su alma”.

Señores: no hace mucho estaba leyendo, casi distraídamente, uno de los libros santos, cuando, de pronto, mis ojos quedaron como clavados en el siguiente pasaje, que considero puede servir de lema de los nuevos Tribunales. Oíd: “En el juzgar sé

misericordioso con los huérfanos como si fueses su padre, y serás tú como hijo del Altísimo, y este Señor usará de misericordia contigo, más que una madre". De manera que hemos de ser misericordiosos para con los pobres huérfanos cual si fuésemos su padre—que es precisamente la esencia de los Tribunales para Niños—. Y no se escandalice ningún legista severo; porque ese juicio tan compasivo se aplica cuando se trata de niños; y, además, huérfano, quiere decir abandonado, niño de la calle, "trinxeraire", golfo, y estos son nombres acusadores de descuido y complicidad sociales. Si somos compasivos con ellos, el Señor será todavía más misericordioso con nosotros. Y ¿en qué grado? Fijáos en las palabras: como una madre. De manera que aún hay una misericordia superior a la del padre, que es la que siente el corazón de la madre. (Aplausos.)

Ved por qué en un Tribunal que ha de respirar misericordia ha querido nuestra magnánima Reina estar también ella presente, cosa no común en las salas de justicia. Y observad que en el retrato que ha escogido para este Tribunal no lleva corona real en sus sienes, como habréis visto lleva en tantos otros. Ha preferido rodearse de otra corona no menos augusta por cierto. ¿La véis? La forman sus augustos hijos, rodeándola. Para presidir el Tribunal para Niños de Barcelona ha preferido la corona de la maternidad, como para inspirarnos a los que lo componemos mayor misericordia, misericordia maternal para con los menores tutelados.

Señores: cualesquiera que sean los colores y matices que puedan dividirnos, ante tan delicado rasgo, elevemos los corazones, sintiéndonos todos, por un momento sólo, amigos de los niños, y tributemos a Sus Majestades, por semejante acto, que les ha inspirado su amor a la infancia, el testimonio de nuestro agradecimiento y de nuestro apluso. (Grandes aplausos.)

La mejor prueba de gratitud que este Tribunal puede dar a los Reyes es dar cuenta de los trabajos realizados por el mismo durante los seis primeros meses de su funcionamiento. Además, esto será, seguramente, interesante para vosotros. En brevísimos instantes os diré, pues, qué ha hecho y cómo lo ha hecho.

Qué ha hecho. Durante dicho período ha instruido 401 expedientes sobre otros tantos menores de quince años, habiendo conseguido que fuesen bastantes los que pasaran de la Celda al Reformatorio, saliendo de la Cárcel, donde habían entrado antes de constituirse el Tribunal y quedando a disposición de éste. En bastantes casos ha debido decretar la suspensión de los derechos de guarda y educación, e incluso alguna vez el de patria potestad de los menores expedientados, lo que no es de extrañar si se tiene en cuenta que 179 de estos niños eran hijos de familias que debemos conceptuar inmorales, a pesar de considerar así solamente a las que se dedican a vicios tan repugnantes como el de la prostitución, o prácticas antisocia-

les como el hurto. De los menores amparados por el Tribunal 126 habíanse ya deslizado por la pendiente del delito, estando el resto en las fronteras del mismo, siendo recogidos 83 mientras vagaban; 68 abandonados totalmente; 66 que tenían como única ocupación la de mendigar, fingiendo muchas veces necesidades no sentidas y desgracias no reales; 45 entregados y sumidos en ambiente corruptor; ocho maltratados por sus padres; dos por personas ajenas, y, por último, tres niños presentáronse voluntariamente para acogerse a la amorosa tutela del Tribunal.

Cómo lo ha hecho. Siempre que el Tribunal ha debido amonestar a un niño ha procurado la asistencia de los padres. El niño se siente confortado con la presencia de los mismos; éstos suministran datos importantes sobre el menor, y el Tribunal, cuando interviene por razón de descuido, abandono y otras causas, puede reconvenirles y reprenderles severamente. Han concurrido gente de baja ralea, a quienes el Tribunal ha debido amonestar y castigar con suspensión de derechos tan mal ejercidos. Pero han venido también, por distintos conceptos, abogados, militares, médicos y personas pertenecientes a todas las clases sociales. Casi todos, al retirarse, han dado afectuosamente las gracias al Tribunal, y no pocos manifiestan su satisfacción por la sencilla y paternal manera cómo funciona, al igual que los demás de su clase. ¡Cuántos padres expresan su profunda gratitud con lágrimas en los ojos, mientras sus hijos quieren besar nuestras manos! Pero la asistencia de aquéllos, como la de los niños, cuando éstos no están recogidos en alguna de las instituciones del Tribunal, viene limitada por el especilísimo cuidado que ha tenido éste en causar las menores molestias a los menores. Las informaciones e investigaciones acerca los que están colocados y trabajan hanse practicado con sumo cuidado, para que los dueños, empleados o compañeros de taller nada observaran de anormal o extraño; cuando los niños han residido fuera de Barcelona, en lugar de causar molestias y gastos a los mismos y a sus familias con viajes a esta ciudad, han sido visitados por un auxiliar letrado de este Tribunal, Secretario del Patronato de menores abandonados y presos, quien ha practicado la información con la discreción más grande y afortunada; cuando han sido colocados en situación de libertad vigilada, se ha hecho lo mismo.

Cuando un niño, por el motivo que sea, queda a disposición del Tribunal, lo trasladamos al departamento de Observación del Grupo Benéfico de la Junta de Protección a la Infancia, Institución que presta al Tribunal una cooperación valiosísima bajo todos conceptos, por cuyo motivo me complazco, desde aquí, en tributarle el más profundo reconocimiento del Tribunal para Niños. Sin dicha cooperación, no hubiese éste podido funcionar.

El examen previo médico y psicológico de cada muchacho se hace allí no en un día, sino en una serie de días, habiéndose instalado un laboratorio de experimentación que ha merecido plácemes muy entusiastas de hombres de ciencia del resto de España y del extranjero. Ese estudio y el consiguiente dictamen médico-psicológico constituyen la base para poder formar concepto de lo que es el niño, y luego son el punto de partida del tratamiento curativo y pedagógico que ha de seguirse con él, a fin de poder hacer "pedagogía a la medida", según frase gráfica de Mr. Binet, que tantos discípulos y admiradores tiene, y aplicar una psicoterapia eficaz, que lo será, según expresión del actual Director del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, Dr. González, no olvidando el criterio individualizador, "norma y canon perpetuo de pedagogía", cuando de anormales se trata. Podríamos ampliar esta afirmación a toda clase de niños, ya que no hay dos almas infantiles exactamente idénticas, siendo el secreto del éxito tratar a cada uno según como es. Y también es criterio de la Medicina moderna estudiar enfermos en vez de enfermedades, estimando existen aquéllos y no éstas.

La observación empírica constituye la base fundamental en los Departamentos de observación, pero, repetimos, esta observación no es cosa de un día, sino de varios, de semanas y hasta a veces, de meses, según sea el niño de que se trata.

Recordamos a este propósito, entre otros casos, al menor S. G., expedientado por el Tribunal, que, al ser presentado por unos guardias de Seguridad que le detuvieron después de haberse apoderado de un corte de traje en una sastrería, nos rogaba, llorando, le dejásemos ir a su casa, para advertir a sus padres y evitarles un disgusto.

—Son las seis, nos decía, y hasta las siete no voy nunca a casa; de manera que si me dejan que vaya a avisar a mis padres, les evitaré la intranquilidad y disgusto de ver que no comparezco.

Claro es que no accedimos a ello, e hicimos bien, pues resultó después que sus padres residían en... Alcoy.

Sólo una observación detenida puede ser acertada y ofrecer las debidas garantías para no basar sobre el futuro edificio del tratamiento educativo.

Una vez el Tribunal dispone del dictamen referente a cada niño, estudia y trata a éste personalmente en dicho Departamento. A tal fin, tiene establecido ir corporativamente al Grupo Benéfico, donde hay establecido el repetido Departamento, antes de cada sesión.

Ante la reforma tutelar que nos ocupa siente el Tribunal de Barcelona verdadero optimismo.

Un novelista extranjero, que por cierto nada tiene de místico, al hablar de la superioridad de los hechos sobre las meras palabras,

recuerda un pasaje de la Historia Sagrada. Juan Bautista envía dos mensajeros a Jesús para hacerle esta pregunta: "¿Eres tú aquél que ha de venir a salvar al mundo?" Y Jesús respondióle: "Id y contad a Juan las cosas que habéis visto: cómo los ciegos ven, los cojos andan, los sordos oyen, los muertos resucitan, a los pobres se les anuncia el Evangelio."

Si a alguno de vosotros que estáis convencidos de la bondad, necesidad y eficacia de los F. p. N., se os preguntare por alguien desconocedor de esta institución, en sentido dubitativo acerca de la misma, podéis contestar: Hemos visto.

Si a alguno de vosotros, que estáis convencidos de la bondad, necesidad y eficacia de los Tribunales para Niños, se os preguntara por alguien desconocedor de esta institución en sentido dubitativo acerca de la misma, podéis contestar: hemos visto que los niños menores de quince años son tratados como demanda su naturaleza especial, esto es, como niños y no como hombres pequeños, con un delicado tratamiento amoroso, tutelar y pedagógico y no con un sistema represivo, pues suprime la contaminadora cárcel y sustituye la pena que hace deshonorado a un hombre; la prevención preferida a la represión, la profilaxia a la terapéutica y los cuidados de la educación o de la reeducación a la investigación de la responsabilidad penal y materialidad de la reconstrucción del hecho; especialización en el Tribunal, en el local, en las instituciones de que se vale cada día más numerosas; desaparición de fórmulas judiciales por emplearse procedimientos paternales; distinto enjuiciamiento que para el adulto; no estar detenido en unos mismos locales, preso en iguales cárceles, comunicarse en ellas con delincuentes profesionales; ser trasladado a la Audiencia en el mismo coche, tenerse que sentar en el mismo banquillo, al lado de un borracho o de una prostituta; ante un público que simpatiza en buena parte con el hampa, dejando el espectáculo un estigma duradero en el alma del niño y evitar una condena que, aunque condicional, es siempre deshonrosa y, a veces, decisiva para el resto de la vida; brevedad en el procedimiento, sencillez en la actuación, individualización en el tratamiento; indeterminación en su duración, según la conducta de cada menor; designación de un delegado que vigila y aconseja a éste; cooperación en las tareas del Tribunal de personas técnicas y especializadas (psicólogos, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, etc), y, sobre todo, para decirlo en una sola frase y terminar: hemos visto que en Barcelona se ha suprimido definitivamente la cárcel para los niños desde que funciona este Tribunal. (Aplausos que se prolongan largo rato).

El autor de la Ley, D. Avelino Montero Ríos, pronuncia un admirable discurso pleno de emoción.

No hace mucho tiempo que en este local, y con motivo de la constitución del Tribunal para niños de Barcelona, me permití dirigir la palabra a los que me hicieron el honor de escucharme, porque se trataba de una sesión a la que sólo concurríamos los que pertenecemos a lo que yo llamo "Familia de los Tribunales para niños". Mas en una solemnidad tan brillante como la de hoy, pensaba y pienso que no tiene encaje mi modesta personalidad, decidiéndome a hablar por el requerimiento cariñoso de mi ilustre colaborador y fraternal amigo Sr. Albó, porque de no seguir yo su indicación, sería la primera vez que no atendiese su consejo.

Comprenderéis la emoción que ha de embargarme en este momento, sólo comparable a la que siento cuando todas las noches al retirarme a descansar pienso en la labor que hayan realizado durante aquellas veinticuatro horas estos Tribunales y a cuántos niños habrán librado de las tristezas de una perdición o de los horrores de un presidio. Y mi emoción es mayor cuando veo que se va realizando lo que por muchos se consideraba irrealizable, pues si se hubiera redactado la Ley en forma de que fuese el Estado el único encargado de su implantación, seguramente no hubiera podido prosperar porque a su paso habrían salido todos los Ministros de Hacienda, a cualquier partido a que perteneciesen, que, fundándose en las penurias del Tesoro, se habrían negado a dispendio tan cuantioso.

Aparte esto, si se hubieran dotado de remuneración los cargos de estos nuevos Tribunales, se hubiera ofrecido un campo de asalto a la recomendación y a la influencia, y por ello al buscar la cooperación determinó la Ley (aun cometiendo una verdadera injusticia, así lo reconozco), que estos cargos ni fuesen remunerados, ni pudieran otorgar ningún otro beneficio.

Claro que en estas condiciones parecía que iba a ser imposible encontrar personas de tan grande corazón altruista que se prestasen a desempeñar tan difícil misión, pareciendo hasta tal punto irrealizable, que alguien llegó a considerr que se trataba del proyecto de un loco.

Considerad, señoras y señores, la inmensa satisfacción que he de sentir al ver que hombres de tan extraordinaria preparación científica como los que forman los actuales Tribunales para niños, se han prestado a realizar tan hermosa labor, haciéndolo con verdadero éxito, como podréis apreciar en el luminoso libro que dentro de pocos días ha de publicar el señor Albó, que demuestra que los Tribunales para niños españoles

han de obtener resultados tan brillantes en cuanto a la disminución de la criminalidad infantil, como recientemente se ha demostrado que obtienen los Tribunales para niños franceses, que en el Presupuesto últimamente votado por el Parlamento de aquella República se hayan podido suprimir dos colonias penitenciarias, con un ahorro para el Estado de un millón doscientos mil francos, gracias a la labor realizada por los Tribunales para niños, según afirmación de aquel Ministro de Justicia, cuando el Presupuesto se discutía.

Es tal mi amor a estas instituciones, que de ellas no me cansaría de hablar; pero comprendo que no tengo derecho a interponerme entre vuestra impaciencia y el discurso que ha de pronunciar el señor Ministro de Gracia y Justicia.

Por ello termino reiterando, en nombre de cuantos pertenecemos a los Tribunales para niños, nuestra gratitud a Sus Majestades por el honor que han dispensado al Tribunal de Barcelona, al señor Ministro de Gracia y Justicia, no tanto por lo que su alta personalidad oficial significa, sino por lo que nos alienta su simpatía, por tratarse de un hombre de gran corazón y entendimiento extraordinario, y a vosotras, señoras, porque necesariamente tenéis que formar el marco en que se encuadre toda obra que, como la de los Tribunales para niños, sea obra de dulzura y amor. (*Nutridos aplausos.*)

El Sr. Francos Rodríguez pone fin al acto con un gran discurso.

Comenzó manifestando que habla como hombre de buena fe, ganoso de exteriorizar sus sentimientos; tributa merecidos elogios a la señora marquesa de Alhucemas, y a los señores Albó y Montero Villegas. Es éste —dice— hijo del que en el Código Penal de 1870 supo encarnar las prescripciones penales de aquellos tiempos. Muere aquel Código porque envejeció, y es el propio hijo del famoso canonista quien os anuncia la aurora del nuevo Código, que más paternal que vindicativo, vuelve los ojos a la niñez y procura sustituir la dañina acción de la cárcel con la benéfica obra del reformatorio.

Recordad que no ha sido por nadie superada la hermosa enseñanza del que dijo: "Dejad que los niños se acerquen a Mí"; pero no olvidéis que en el abandono de los niños tenemos gran culpa. Los dejamos en la calle para que, golfos, sigan la carrera del crimen, y mendigos, la del vicio. Los de arriba, no piensan más que en la vida regalada; los de en medio, en darse la mayor satisfacción posible; los de abajo, se complacen atizando el fuego del odio, y mientras tanto los niños de arriba, de en medio y de abajo, en la calle abandonados y sin guía.

Ante la realidad no hemos de cruzarnos de brazos ni encogernos de hombros. Pensemos que los pueblos modernos no

se redimen por la acción de ningún hombre. Hemos acabado con los tiranos; pero al acabar con ellos nos impusimos el deber de una acción generosa, humana y sobre todo cristiana. Unamos la oración a la obra buena, a la obra activa y fecunda. Nuestra inhibición sería vergonzosa complicidad; encogiéndonos de hombros colaboraríamos con el mal.

Recoge las manifestaciones hechas por los señores Albó y Montero Villegas, y dice que de ellas será intérprete cerca de Sus Majestades.

Felicita a la Junta de Protección a la Infancia y desea que sea conocida como modelo y ejemplar que es de reformatorios. Felicita asimismo a cuantos, entidades y particulares, en Barcelona fomentan esas instituciones bienhechoras, y excita a todos a que trabajen sin descanso en la obra de regeneración social por medio de la reforma del niño, para que no nos recuerde la conciencia por nuestra inactividad o por nuestra injusticia.

No rechazéis al que puede ser amparado; pensad en los niños; éstos son modificables. Acercaos a los niños, modeladlos ahora que estáis a tiempo, y la sociedad futura os bendecirá, y así redimiréis alguna omisión o mala acción que tal vez aparece, aunque lejana y confusa, en nuestra vida.

Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del señor Francos Rodríguez, que los había también escuchado durante su discurso.

Terminado el acto, el Sr. Francos Rodríguez y las Autoridades e invitados, recorrieron las salas y dependencias del Tribunal para niños y admiraron la instalación.

* * *

La Comisión, formada por D.^a Julia Peguero de Trallero y don y Represión de la Mendicidad, que acompañó al Ministro de Gracia y Justicia en su viaje a Barcelona, verificó una visita a los distintos edificios que con el título de "Grupo Benéfico" sostiene en la barriada de Pueblo Nuevo aquella Junta de Protección a la Infancia.

La Comisión formada por D.^a Julia Peguero de Trallero y don Nicasio Mariscal y García, D. Antonio Cubillo, D. Angel Sánchez Jabardo y D. Miguel Gómez Cano, vió con todo detenimiento y atención, asesorada por el director del establecimiento D. Luis Folch, el funcionamiento del mismo, y apreció la labor que realiza la Junta para ir paulatinamente transformando la psicología del niño encontrado en el arroyo víctima de las mayores lacras sociales hasta convertirle en un hombre útil a la sociedad.

La Comisión, que demostró durante la visita el agrado con que veía el especial régimen seguido en el establecimiento, le abandonó haciendo elogios del mismo, y reputándole como único en España.

La comitiva se traslada a Zaragoza.

La comitiva que asistió a los grandísimos actos celebrados en Barcelona, se trasladó a la capital de Aragón, donde comenzó por visitar el Reformatorio instalado en la finca Torre-Ramona.

Cuando llegaron el ministro, la marquesa de Alhucemas y demás personas que les acompañaban, fueron recibidos por varios miembros del Patronato del Reformatorio y la Comunidad de religiosos que lo dirigen.

En el Reformatorio se unió a la comitiva el presidente del Tribunal de niños de Barcelona y entusiasta propulsor de la obra, Sr. Albó.

Todos se dirigieron a la iglesia del benéfico Establecimiento, en la que se hallaban los 18 niños que actualmente están sometidos al régimen preventivo de corrección.

Dirigidos por el Hermano profesor de Música, cantaron una Salve con acompañamiento de armonium.

Después de este sencillo acto religioso, el ministro y su comitiva recorrieron con gran detenimiento todas las dependencias, quedando el Sr. Francos Rodríguez, el Sr. Montero Villegas, la marquesa de Alhucemas y cuantas personas visitaban el Reformatorio por primera vez, encantados de todos los detalles de instalación y el ambiente tan grato que se advierte en el régimen interior del Establecimiento.

El Padre Javier, General de la Orden de Capuchinos Terciarios, que fué de Madrid con el exclusivo objeto de asistir a la inauguración del Tribunal para niños; el Superior de la Comunidad y los religiosos que la integran, fueron muy felicitados por el ministro, por la marquesa y por el Sr. Montero Villegas, quien resumía constantemente su impresión diciendo: —¡Qué encanto! ¡Quién había de pensar que esto fueran tan admirable!

En la escuela del Reformatorio se celebró un acto brevísimo, pero que produjo profunda emoción a todos los que lo presenciamos.

En el estrado se sentaron la marquesa de Alhucemas, el ministro y los Sres. Sancho Muñoz y Borobio.

Uno de los pequeñuelos, que por su cara expresiva de síntomas de bondad ha de redimirse, si no lo está ya, de la senda delictuosa, con gran aplomo y entonación leyó un sentido mensaje de salutación a las ilustres personalidades y de gratitud por haberles hecho la merced de visitarles. “De estos sentimientos —dijo el pequeñuelo— participan todos los que como yo no somos malos, sino que aspiramos con todo el interés posible a ser hombres buenos, hombres de bien, y útiles a nuestra Patria.”

El discursito fué aplaudido por todos.

Después los niños cantaron una composición original del Hermano profesor de Música, y para final la Jota, siendo muy aplaudidos.

La marquesa de Alhucemas, el ministro y el Sr. Montero Villegas conversaron afectuosamente con los pequeñuelos.

El Tribunal de Zaragoza celebra un sesión extraordinaria.

El salón de actos de la Facultad de Derecho se convirtió en Sala de Audiencia. El Tribunal celebró una sesión extraordinaria; privadamente fueron explorados y examinados siete menores delincuentes. Por una vez se quebrantó la intimidad de ese acto de emocionante sencillez, en que el juez de niños profundiza hasta el fondo el corazón de los pequeños precoces delincuentes, que comienzan relatando gentilmente sus *hazañas* y acaban derramando lágrimas ante una impresión que por vez primera en su vida sienten, la impresión de quien les reprende y al mismo tiempo les habla con cariño y les evoca sentimientos y afectos quizá dormidos.

Y pudieron presenciar ese examen de los pequeños delincuentes el señor ministro de Gracia y Justicia, el Sr. Montero Ríos Villegas, la marquesa de Alhucemas, las autoridades y algunas más contadísimas personas.

Todo eso fué fuera del Salón de actos, que no es propia la severidad de un gran salón para que los niños, con ingenuidad, desplieguen sus intimidades y abran sus sentimientos.

En el salón solemne fué la lectura de las *sentencias*, recaídas en los diversos casos, a los padres o encargados de los menores.

Ante el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Francos Rodríguez, y el autor de la Ley de Tribunales para niños, Sr. Montero Ríos, y el Tribunal formado por el presidente D. Patricio Borobio y los vocales D. Manuel Lasala y D. José Talayero, y ante las distinguidas damas que de Madrid vinieron a nuestra ciudad, y las autoridades locales y representaciones, el secretario del Tribunal, Sr. Nasarre, leyó las especiales *sentencias* recaídas en los casos juzgados.

Sentencias, sin el prosaísmo de los resultandos ni la fría rigidez de los considerandos, donde se puntualizan los antecedentes y las defectos y las inclinaciones de los menores delincuentes; sentencias donde se pone mucho corazón y mucho amor y se atisba en el fondo de cada conciencia de niño perverso algo que es aún regenerable, y se determina que el niño permanezca en el Reformatorio tanto tiempo y se nombra un delegado que habrá de informarse de la vida del niño para dar cuenta, una vez al mes, al Tribunal de los efectos que el Reformatorio causa en el menor.

Todos esto presenciamos con la íntima satisfacción de ver a Zaragoza dotada de un organismo admirable en sí y admirable en la forma como es dirigido.

* * *

Tanto desde Barcelona como desde Zaragoza, se dirigieron telegramas a S. M. el Rey, a los ministros de la Gobernación y Hacienda, y al Consejo Superior.

La Comisión de este Consejo fué amablemente obsequiada y atendida por los dignísimos Vocales de las respectivas Juntas de Protección a la Infancia.

La Fiesta del niño en Logroño.

Han sido muy interesantes los actos con los que se ha celebrado en Logroño la fiesta del niño. En primer término, se celebró en el salón de actos del Instituto el reparto de premios a las madres y nodrizas que con cuidados y solicitud más providente han atendido a la crianza de los niños en el período de la lactancia.

Luego se dió lectura por orden alfabético a la lista de "Madrinas benéficas", Institución novísima en su género, que tiende a amparar seres desgraciados, librarles de ese padrón de ignominia que el abandono de sus desalmados padres imprimió sobre sus frentes, dándoles apellidos propios y borrando para siempre el de "expósito" con que se les calificó hasta ahora.

El primer acto llevado a la práctica por esta Institución, fué trasladarse autoridades, comisiones y "madrinas benéficas" a la casa de Beneficencia, en la que la señora del Gobernador civil habrá de actuar de madrina de un niño expósito, al que se le impusieron el nombre de Manuel y los apellidos Farré y Vargas, que corresponden al señor Gobernador y digna consorte.

Otro de los actos consistió en el reparto a los niños que asisten a la Cantina escolar de prendas de vestir.

Alma de la Cantina escolar es la Sra. Madroñero, maestra nacional de relevantes dotes. Hubo también función teatral, que resultó muy brillante.

Memoria de la Secretaría General.

Año 1921.

Señores Consejeros:

NUEVAMENTE esta Secretaría general tiene el honor de dirigirse al Consejo Superior en cumplimiento de un precepto del reglamento. En realidad, nada extraordinario puede exponerse en esta Memoria, ya que estamos en continua relación y saben los dignísimos Vocales cuanto se refiere a los trabajos de la Secretaría general y de las Juntas, recogidos todos ellos en el Boletín Oficial PRO INFANTIA, verdadero lazo de unión de los que siguen la noble campaña protectora. En sus páginas está reflejado el afán del Consejo por intensificar y ampliar su radio de acción, el esfuerzo de algunas Juntas por perfeccionar sus trabajos beneméritos, las iniciativas de los hombres de buena voluntad para ensanchar el horizonte de esta gran obra social.

Como se decía en la Memoria anterior, sería conveniente pensar en llevar a efecto una segunda Asamblea de Protección a la Infancia, cumpliendo así el acuerdo de la primera, donde se convino que, cinco años después, o sea en 1919, volverían a reunirse los señores Asambleístas. Vivo está en todos el recuerdo de aquella Asamblea. Fué una explosión de unos cuantos entusiastas del estudio de los problemas que afectan al niño, y ella dejó una estela luminosa y práctica.

Desde el año 1914 en que se celebró, hasta hoy, hondas crisis han perturbado el pensamiento de los hombres. Viejo es ya lo apenas nacido. Atendiendo a esto, el Consejo Superior pensó en la oportunidad de modificar aquellos preceptos del Reglamento que exijan nuevas orientaciones, y por eso, en una de sus sesiones plenarias, nombró una ponencia encargada de reorganizar su funcionamiento, y como consecuencia, el de los organismos filiales. Este acuerdo se halla además robustecido constantemente por la opinión de múltiples Juntas que para su desenvolvimiento desean aquellas reformas precisas impuestas por la experiencia de varios años de labor. Entienden que con

el nuevo régimen podrá tener efectividad la acción tutelar de las Juntas y su actuación alcanzará aquel grado de utilidad y engrandecimiento que tienen los organismos similares de Europa y América, donde los problemas de protección a la infancia y asistencia pública son preocupación constante de los Gobiernos y de la colaboración social, formando parte de la ideología de los más esclarecidos varones, que saben que un pueblo que ampara al niño y no desampara al desvalido es un pueblo generoso, digno de admiración y de respeto.

ACTUACION DEL CONSEJO SUPERIOR

Esta Corporación se ha reunido cuantas veces han sido necesarias para su mejor funcionamiento. Se han adoptado en el Pleno y en las Secciones los acuerdos que a continuación se expresan:

Autorizar a la Comisión Ejecutiva y a la Sección 5.^a para que puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias y despachar, en casos de urgencia, aquellos asuntos que afectan a la constitución de los Tribunales.

Que se someta a la aprobación del Sr. Ministro una disposición anulando los carnets de identidad concedidos a los auxiliares honorarios y que se extiendan nuevos carnets, limitándose el número de ellos.—Que cada una de las Secciones designen dos Vocales para formar parte de la Comisión Ejecutiva.—Oficio circular a las Juntas relacionado con el impuesto del 5 por 100.—Que una Comisión de Vocales visite la Casa de los niños, fundada por la Srta. Nelken, en Madrid.—Que se lleven a la práctica por el Poder público las conclusiones que se refieren a la extinción de la mendicidad.—Aceptar la designación de D. Fernando Soldevilla como representante de la Asociación de la Prensa, que ya lo era de Real orden.—Aprobar y someter al Sr. Ministro la creación de la Inspección general de Asistencia pública, con arreglo a las bases discutidas por la Sección 3.^a y el Pleno.—Contribuir con mil pesetas al monumento que se ha de erigir en Madrid a la memoria del Dr. D. Manuel de Tolosa Latour.—Aprobar la convocatoria del IX Concurso de Premios, con arreglo a las bases correspondientes.—Toman posesión del cargo de Consejeros los nuevos Vocales Sres. D. Quintiliano Saldaña, D. Edelmiro Trillo, D. Mariano Avellón, Marqués de

Grijalba y de la Frontera, D. Miguel Granell, D.^a Julia Peguero de Trallero, D. Dionisio Gómez Herrero, Marquesa de Guimarey, Marquesa de Santa María del Villar, Sr. Fernández Campa, D. Jesús Sarabia, D. Félix Ruz.—Conceder un diploma de honor al Excmo. Sr. D. Carlos María Cortezo, Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina.—Felicitar a las Juntas provinciales que cumplen con el Reglamento y dan cuenta al Consejo Superior de la labor que realizan.—Nombrar los señores Ponentes que han de estudiar y proponer las recompensas para los que toman parte en el IX Concurso de Premios.—Aceptar las propuestas formuladas por distintas Juntas provinciales sobre nombramientos de Vicepresidente, Vocales o Investigadores del impuesto del 5 por 100.—Testimoniar la gratitud del Consejo Superior al Vocal Excmo. Sr. D. Guillermo Benito Rolland por su donativo de 500 pesetas a favor de la joven amparada por el Consejo.—Darse por enterado el Consejo de todas las Actas de sesiones y estados de cuentas enviados por las Juntas provinciales.—Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Superior elevado al Sr. Ministro para ampliar el radio de acción del Consejo e implantar el Instituto de Maternología y Colonias infantiles.—Invitar al Gobierno para que las autoridades de policía recojan de la vía pública los mendigos y no se malogren las gestiones que realiza la Asociación Matritense de Caridad.—Aprobar las Ponencias relativas a la concesión de recompensas en favor de los que han tomado parte en el IX Concurso de Premios.—Tomar en consideración lo que propone el Sr. de Cossío y Gómez Acebo acerca de las medidas que deben adoptarse para que tengan efectividad las disposiciones que afectan a la moral pública y a la censura de películas cinematográficas.—Acordar que se repartan copias para su estudio entre los Sres. Consejeros del Proyecto de Bases para un Real decreto, redactado por el Vocal D. Quintiliano Saldaña, sobre censura cinematográfica.—Conceder diploma de honor al Sr. Marqués de Grijalba, Gobernador civil de Madrid.—Aprobar varios informes de expedientes de Juntas y entidades emitidos por los señores: Srta. La Rigada, Sr. Vignote, Hernández Briz, Heredero, Castelain. Sangrón y Ros de Olano.—Aprobar por unanimidad el Proyecto de Real decreto sobre censura cinematográfica.—Tomar en consideración la propuesta de los Sres. Fernández Navamuell y

Lozano para que se estudie el modo de que un Vocal del Consejo Superior forme parte del Consejo de Instrucción pública.—Se acuerda que se dirija un cuestionario a las Juntas sobre la asistencia pública y mortalidad y natalidad infantil.—Que el Sr. Presidente requiera a los Gobernadores civiles de San Sebastián y Tarragona para que activen cuanto se relaciona con el Reformatorio que se trata de establecer en la capital de Guipúzcoa y de los medios policíacos que deben ponerse al servicio del Tribunal de Tarragona.—Nombrar una Comisión formada por los Sres. Pulido, García Molinas y Montero Ríos para que visiten el Reformatorio de Carabanchel que ha de servir para jóvenes delincuentes.—Adherirse a la Oficina Internacional de Protección a la Infancia de Bruselas, pero de un modo limitado, y darse por notificado el Consejo de la Real orden nombrando Delegado del Gobierno al Dr. D. Angel Pulido.—Hacer constar en Acta la satisfacción del Consejo por lo brillantemente que ha sido representado en Bruselas por la Delegación española.—Facultar a la Comisión Ejecutiva para otorgar diplomas de mérito o de honor a cuantas personas intervengan con eficacia en la implantación y desarrollo de los Tribunales para Niños.

CONCURSO DE PREMIOS

Se han celebrado los Concursos IX y X de Premios, no consignándose en sus bases más novedad que la de establecer una con el premio "Tolosa Latour" y otra de premios de buena crianza. Desgraciadamente la primera vez que se implantó la Base 1.ª tuvo que quedar desierto el premio por no tener méritos suficientes para conseguirlo ninguno de los trabajos presentados.

En cambio, los de buena crianza se concedieron todos, estimulando así a las madres lactantes.

Se presentaron al IX Concurso 139 instancias.

En el X este número ha descendido a 98 solicitudes.

A partir del I Concurso ha ocurrido el caso verdaderamente extraño de que el número de solicitantes ha sido cada vez menor.

No se explica esta Secretaría el por qué de la anual disminución de instancias, pero el hecho es cierto y lo presento a

la consideración del Consejo por si estima conveniente la variación de las bases de los premios o por lo menos de los términos en que están redactadas. Por cuantos medios de divulgación hay: *Gaceta, Boletines Oficiales*, sueltos oficiosos en la Prensa, llegan a todos las convocatorias de los Concursós. Es decir, deberían llegar. Pero sabido es que en España se lee poco; se tiene, por desgracia, horror a la letra de imprenta. Sólo así se explica que no haya en todos los Concursos cientos de médicos y cientos de maestros que concurren en noble lucha a conquistar el galardón que ofrece el Consejo. ¡Pero si hasta el número de instancias de matrimonios pobres es bien corto! Señalado el hecho, hemos de pensar en dar nuevo esplendor a uno de los fines del Consejo, que es premiar a cuantos laboran en pro del niño, buscando sus nombres entre las gentes humildes, no sólo de ciudades, sino de los pueblos más apartados, donde de un modo callado, altruista, generoso, una legión de personas benméritas ofrecen a sus convecinos admirables ejemplos de caridad y amor.

La Secretaría desea significar su gratitud a los señores Consejeros que, olvidando sus múltiples quehaceres, encuentran siempre ocasión propicia para estudiar y resolver con rapidez, y no hay que decir que con estricta justicia, los expedientes del Concurso, y de un modo especial a los Ponentes: señores Obispo de Madrid-Alcalá, Srta. La Rigada, D. Pablo Lozano, D. Manuel Fernández Navamuel, D. Guillermo Benito Rolland, D. Luis Heredero, D. Ignacio María Castelain, D. Emilio Zurano, D. Javier García Rodrigo, D. Angel Sánchez Jabardo, D. Juan Tejero, etc., etc., que desde hace años con su gran inteligencia, su cultura y su corazón puestos al servicio de los deseos del Consejo, proponen a los que han de ser agraciados con los premios, ponencias siempre aceptadas por unanimidad.

DISPOSICIONES OFICIALES

Por iniciativa, y a propuesta de este Consejo Superior, se han dictado las siguientes disposiciones:

Real orden de Gobernación disponiendo sean anulados todos los carnets concedidos a los auxiliares honorarios del Consejo Superior y de las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Real orden de Gobernación convocando al IX Concurso de Premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Real orden de Hacienda declarando que el impuesto del 5 por 100 con destino a las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad grava también el producto de aquellos espectáculos a que se asista sin billete, o en que el precio señalado a éstos sea inferior a la cantidad realmente satisfecha por los espectadores.

Real orden de Gobernación publicando los nombres de las personas que toman parte en el IX Concurso de Premios convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Real orden de Gobernación publicando los nombres de los agraciados con recompensas en el IX Concurso de Premios convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Resolución adoptada por el Sr. Ministro de la Gobernación acerca del expediente incoado por el empresario del teatro Romea, de Madrid, relacionado con el concierto del impuesto del 5 por 100 que percibe la Junta provincial de Protección a la Infancia de esta Corte.

Real orden de Gobernación resolviendo el expediente incoado por el Alcalde de Mahón en relación con el funcionamiento de la Junta de Protección a la Infancia.

Real orden de Gobernación relacionada con la destitución del Secretario de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete y con la instancia del Ayuntamiento e Instituciones benéficas de dicha capital.

Real orden de Gobernación designando el Comité Nacional encargado de organizar los trabajos con que España ha de contribuir al II Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Bruselas y a la Oficina Internacional de Bélgica.

Real orden de Gobernación disponiendo que las Juntas provinciales de Protección a la Infancia nombren Delegados para que organicen los servicios encomendados a las Juntas locales e inversión de los fondos que perciben.

Real orden de Gobernación disponiendo se amplíe el plazo de admisión de solicitudes cptando al X Concurso de Premios

por actos de Protección a la Infancia hasta el día 30 del próximo pasado mes de noviembre.

PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR

No es de ahora el afán del Consejo Superior por poner coto a las perturbaciones que lleva consigo un espectáculo de tanta vulgarización como el cinematógrafo, asequible por su cortoprecio para que lo vean los niños y los jóvenes, y que la experiencia demuestra que, si bien orientado, puede ser un inapreciable medio de cultura, es al presente altamente nocivo. Entre las disposiciones del Poder público, inspiradas en acuerdos del Consejo, pueden hallarse reglas para aminorar el mal. Pero las Reales órdenes dictadas al efecto, fuerza es confesar que si fueron aplicadas durante algún tiempo, luego han caído en desuso, convirtiéndose, como tantas otras, en preceptos no atendidos y olvidados.

Sin cejar en su noble empeño, el Consejo confió a uno de sus Vocales más ilustres, el Sr. D. Quintiliano Saldaña, la redacción de un proyecto de bases de Real decreto sobre censura cinematográfica, que fué aprobado por las Secciones y el Consejo Superior.

La Secretaría General, cumpliendo como siempre los acuerdos de esta Corporación y siendo mandataria suya, depositó en manos del anterior Ministro, Excmo. Sr. D. Gabino Bugagall, una copia de la Real orden precitada, y a los pocos días de tomar posesión el Sr. Conde de Coello de Portugal, que tan dignamente preside el Consejo Superior, se entregó asimismo otra nueva copia del proyecto de disposición gubernativa; el Sr. Ministro ofreció estudiarla con gran interés y llevarla a las columnas de la *Gaceta de Madrid*.

Otro de los proyectos que ha merecido la aprobación del Pleno es el suscrito por D. Ignacio María Castelain sobre la conveniencia de que se dicte una disposición de carácter general ordenando a las autoridades correspondientes no consientan la celebración de ninguna función teatral, conciertos, corridas de toros, carreras de caballos, etc., sin que preceda la liquidación del impuesto del 5 por 100 con destino a las Juntas.

El indicado Vocal presentó igualmente una proposición que mereció ser aprobada, en la que se propone al Sr. Ministro que,

en vista de lo exigüo de las cantidades que las Juntas perciben del impuesto, que no corresponde en determinadas localidades al número de espectáculos diversos que en las mismas se celebran, se autorice al Consejo Superior para que puedan designar en las poblaciones donde lo estime conveniente Inspectores especiales del referido impuesto.

Otra moción, que fué también aprobada por el Consejo Superior, es la firmada por los Sres. Hernández Briz y Castelain, en la que se insiste acerca del cumplimiento de la ley, respecto a lactancia mercenaria y al mal funcionamiento de varias Agencias dedicadas a la colocación de nodrizas. Que se solicite de los Poderes públicos mayor penalidad a los infractores de la ley; que las Juntas ejerzan directamente la vigilancia de las Agencias de nodrizas, y en suma, que se evite por todos los medios que sean necesarios la indigna explotación de que son objeto esos numerosos niños entregados hoy por las Diputaciones provinciales a mujeres mercenarias, la mayor parte de ellas con deseo de lucro y sin sentir el menor interés por la vida de ese nuevo ser que sale de las Inclusas y las Casas de Maternidad.

Es tan grave este problema, que requiere extraordinarias disposiciones, y triste es decirlo, pero la mayor parte de las autoridades y muchos organismos locales protectores abandonan estos servicios, y si alguna vez cumplen con los preceptos vigentes, no lo comunican a este Consejo Superior con aquel grado de actividad y rigor que son menester para conservar la vida y salud de los menores, que por su especial condición moral y psicológica requieren una estrechísima vigilancia protectora.

La dignísima Junta de Damas de Honor y Mérito en distintas ocasiones han formulado reclamaciones diversas a la Secretaría general de este Consejo Superior, reclamaciones que en el acto han sido atendidas, pues se han dirigido oficios a los Gobernadores civiles de Avila, Todelo y Guadalajara recomendándoles como Presidentes de las Juntas provinciales que extremaran su celo en lo que se refiere a la vigilancia de los niños en lactancia mercenaria y se cumplieran a este respecto las Reales órdenes de 17 de octubre de 1916 y 14 de mayo de 1919, que desgraciadamente no se cumplen, a pesar de nuestro requerimiento y del interés que constantemente manifiestan los

señores Vocales que constituyen la Sección 1.^a siempre que se trata del abandono punible en que se encuentran los niños, entregados por su desgracia a la lactancia mercenaria fuera del hogar materno.

LABOR DE LAS JUNTAS

Si bien es cierto que algunas Juntas provinciales y la casi totalidad de las locales se hallan divorciadas de la Secretaría general, la mayoría de las provinciales coadyuvan en todo momento a la acción del Consejo Superior con verdadero entusiasmo y actividad. En las páginas del *Boletín Oficial* se han publicado las Actas de las Sesiones, las Memorias de los trabajos, dándose noticia asimismo de la relación de ingresos y gastos y de la cuota del 2 por 100 que remesan.

Según los antecedentes que obran en este Negociado central, han remitido algunas de ellas Memorias de sus trabajos, otras actas de sesiones, justificantes de ingresos y gastos y la cuota del 2 por 100 casi todas las Juntas provinciales.

Las únicas Juntas locales que se comunican con el Consejo Superior son las de: Cartagena, Miranda de Ebro, Ochanduri, Albelda, Villamolot de Mur, Esconreda, Alcalá, El Pardo, Carabanchel, Torrelaguna, Chamartín, Aranjuez, Melilla, Ronda, Bobadilla, Cieza, San Javier, Llano de Brujas, San Benito, La Guardia, Vigo, Villaciervitos, Cuevas, Camparañón, Guadalcanal, Utrera, Alcalá de Guadaíra, Villaescusa, Limpías, Sequeros, Vitigudino, Terradillos, Doñinos, Barruecopardo, Reus, Navalucillos, Vadestillas, Tierra, Abanto y Ciérvana, Fuente-calada, Molacillos, Tarazona, Villalba, Godojos, Ejea de los Caballeros, Coudes, Bancarrota, Pertusa, Ayamonte, Villalonga, Villarrobledo, Argemesí, Don Benito, Sabadell, Carcagente, Elche, Alhama de Murcia, Almansa, Almazán, Játiva, Mahón, Vinaroz, Algeciras, Buñana, Las Palmas, Tobará.

Las Juntas mencionadas merecen la gratitud y el encomio de esta Corporación por los constantes trabajos que realizan encaminados todos a demostrar al Gobierno y a la opinión pública que se hallan unidas al Consejo Superior por el mismo ideal, el mismo pensamiento y las mismas aspiraciones. Todas ellas van poco a poco extendiendo su radio de acción y tanto

en las comunicaciones recibidas en la Secretaría general como en el cambio de impresiones que celebramos frecuentemente con los celosos Secretarios ponen de manifiesto el vivo deseo que tienen de que se aumenten los ingresos para vigorizar su actividad y aceptar las iniciativas de los dignos Vocales y de diversas entidades benéficas de carácter privado que están dispuestas a poner al servicio de las Juntas todos los medios que tienen a su alcance a fin de hacer fructífera en las respectivas provincias la labor social y de asistencia.

Puestos a contribución los elementos benéficos que radican en las capitales y establecida la federación, una vez subsanadas ciertas deficiencias, podrán alcanzarse todas las reformas y medidas que urgentemente deben adoptar los organismos filiales.

Es indudable que con las instituciones creadas y sostenidas por las Juntas que albergan y amparan a más de 25.000 niños y con la buena voluntad de sus Vocales se irán resolviendo y atendiendo las transcendentales cuestiones que señala la Ley en relación con la Puericultura y primera infancia, la higiene y educación protectora, la mendicidad y la vagancia y los Tribunales para Niños. Merced a la obra de asistencia efectuada al calor del esfuerzo común de nuestras Juntas, se ha logrado ya establecer corrientes de simpatía y de vínculo con las demás instituciones caritativas, y es de esperar que el día que las nuevas disposiciones legislativas logren borrar linderos y agrupar en un potente federalismo a todas las asociaciones de carácter benéfico y de análogo funcionamiento al de las Juntas, se habrá consolidado la obra protectora.

Esta ideología expuesta en la Asamblea de 1914 es quizá una de las más fundamentales para llegar a la verdadera protección de la muchedumbre de niños abandonados y explotados y de adultos y ancianos que se hallan en la más tremenda penuria.

No puede el Estado cumplir su misión jurídica y social, y remediar los males que afligen a la infancia en su primera edad y proteger a las madres prolíficas sin contar con la cooperación eficaz e inmediata de todas las instituciones particulares que deben marchar al unísono de las Juntas protectoras.

Aun cuando las Juntas no tienen suficientes ingresos, vemos

sin embargo con complacencia que los procedentes del impuesto sobre espectáculos públicos han aumentado en las principales capitales.

Algunas Juntas provinciales, al observar que la recaudación no progresaba con los conciertos establecidos para el pago del impuesto de referencia, han tomado el buen acuerdo de elevarlos, con lo cual se han obtenido resultados verdaderamente satisfactorios.

Justo es tributar el mayor elogio a la Junta de Barcelona, que propuso fuese dictada la Real orden de Hacienda de 5 de julio de 1920, declarando que el impuesto del 5 por 100 con destino a las Juntas grave también el producto de aquellos espectáculos a que se asista sin billete, o en que el precio señalado a éstos sea inferior a la cantidad realmente satisfecha por los espectadores.

Esta disposición ha sido un éxito para la Tesorería de las Juntas provinciales, y aun en las poblaciones cabezas de partido que no son capitales de provincia ha habido una considerable progresión.

Pero a pesar de esta Real orden y de las vigentes, las Juntas locales siguen desoyendo los requerimientos de la Secretaría general, sin dar señales de vida y sin constituirse y sin cobrar el impuesto.

Son muy pocas las Juntas locales que cumplen con su deber, y esto es tanto más de lamentar cuando hay Junta local que podría tener más vida que la provincial. Pueblos de cinco, de diez, de quince, de veinte mil almas donde hay niños desamparados, mendigos que socorrer, no tienen en cuenta los preceptos de la Ley, y no hay que decir que carecen de recursos para ello y no se preocupan de arbitrarlos. Cada día aumenta más la afición a los espectáculos públicos; la Ley de Presupuestos autoriza, como sabéis, la percepción del 5 por 100 sobre el importe de las localidades.

Raro es el pueblo de alguna importancia que no tenga teatro o cine; así, pues, serán muy pocas las poblaciones que no cuenten con elementos económicos para atender a los que necesitan de la caridad oficial.

Aparte de la indiferencia de muchos organismos locales protectores, hay una causa que hace que no se recaude el impuesto del 5 por 100, y ésta es que por lo general el empresario del

espectáculo público es persona de influencia que logra burlar la Ley.

Con el fin de corregir las deficiencias observadas en la cobranza del impuesto del 5 por 100, el Sr. Ministro-Presidente dictó la Real orden de 21 de octubre último, disponiendo, como sabéis, que las Juntas provinciales nombraran Delegados que tuvieran la misión de remediar tales abusos.

La opinión y la prensa periódica de Madrid y provincias elogiaron la determinación del Sr. Ministro, y las Juntas provinciales en su totalidad se apresuraron a designar Delegados; pero bien sea por la influencia política o por la pasividad que nos caracteriza, pueden contarse con los dedos de las manos las entidades municipales que han atendido las órdenes transmitidas.

El hecho de que en muchos pueblos se celebran en determinadas épocas espectáculos públicos y no entreguen el 5 por 100 a las Juntas las Empresas, apadrinadas algunas de ellas por elementos que miran más por su lucro personal que por el engrandecimiento de las entidades protectoras, es causa de que no se lleve a efecto la obra social que encomienda a estos organismos la ley. Cuando se logre que los liquidadores del impuesto y los investigadores exijan a las Empresas de espectáculos públicos que entreguen en la Tesorería de las Juntas el importe total del impuesto, entonces el Consejo Superior aumentará los ingresos del 2 por 100, que han ascendido el año último a pesetas 25.600, calculándose que se podrían obtener muy cerca de pesetas 50.000, pues las Juntas recaudan 1.700.000 pesetas aproximadamente.

Os extrañará por la cifra que ingresan las Juntas en sus respectivas Tesorerías no se haga efectiva la cantidad que con arreglo al 2 por 100 le corresponde a este Consejo.

El hecho se explica teniendo en cuenta que tan sólo las Juntas de Madrid y Barcelona recaudan cerca de 800.000 pesetas al año. Como quiera que estos organismos no abonan en su totalidad el 2 por 100 del ingreso que perciben, atendiendo a razones que expusieron a raíz de dictarse la Real orden de 23 de febrero de 1915, fundadas en los abrumadores gastos que una y otra entidad tienen, la Secretaría general deja este delicado asunto a la deliberación del Consejo. Pero es evidente que para acometer en primer término la creación del Instituto Nacional

de Puericultura, para ampliar los Concursos de Premios, para la buena marcha de los servicios administrativos, para la difusión del Boletín PRO INFANTIA y de las publicaciones que edite la biblioteca del Consejo Superior, hay que aumentar los ingresos de esta Corporación central. Sin suficientes recursos económicos no es posible intensificar nuestra actuación, por muy grande que sea la voluntad de los respetables Vocales que forman el Consejo Superior.

TRIBUNALES PARA NIÑOS

Esta bienhechora ley va ampliando de día en día su radio de acción, intensificando el pensamiento de su ilustre autor y adentrándose cada vez más en el espíritu de juristas y sociólogos y en la opinión pública.

Lo que era una esperanza es ya una realidad. Guía y norma de los Tribunales es el de Bilbao, primero que se constituyó, y cuyo funcionamiento desde el primer instante ha sido un acierto indiscutible, gracias principalmente a la labor nunca bastante elogiada del benemérito patricio D. Gabriel M.^a de Ibarra. Todos conocéis la Memoria del Tribunal para Niños de Bilbao. Publicada en nuestro Boletín PRO INFANTIA y recogida aparte en un folleto, se observa en ella de qué modo tan claro y preciso se cumple la Ley, debida a la luminosa inteligencia y la férrea voluntad del ilustre Presidente de la Comisión de Apelación y autor de la Ley, D. Avelino Montero Ríos Villegas. Los señores Consejeros que han visitado el Tribunal, que conocen su funcionamiento, que han apreciado en todo cuanto vale tan admirable Institución titular, se han hecho lenguas de la labor del Sr. D. Gabriel M.^a de Ibarra y de sus dignos compañeros.

Le cabe la honra al Tribunal de Bilbao de ser, como se ha dicho, el primero implantado en España, y de tal modo ha acertado a cumplir su misión, que sólo con imitarlo y seguir su ejemplo pueden los demás tener la seguridad de cumplir debidamente su cometido. Profusamente repartida la Memoria, cuantos se interesan por los problemas pro infancia, tienen en ella un camino recto que seguir. Este Tribunal cuenta con instituciones auxiliares de tanta vitalidad como el "Refugio de la Protección a la Infancia" y la "Casa Reformatorio del Salvador", de Amurrio.

Poco después Barcelona constituía su Tribunal para Niños. De su actuación, estando encomendada la presidencia del mismo al Excmo. Sr. D. Ramón Albó, nada ha de decirse, pues a este hombre ilustre van unidas muchas y admirables obras benéfico-sociales. Al comenzar sus trabajos el Tribunal de Niños de Barcelona, estaban organizadas las siguientes Instituciones auxiliares de la acción tuitivo-social del Tribunal: Grupo Benéfico y Granja Agrícola Plegamans, Asilo Toribio Durán o Escuela de Reforma, Casa de Familia, Patronato de niños abandonados y presos, Asociación de estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente, Patronato de Nuestra Señora de las Mercedes para redención de niñas presas, Asilo de desamparadas de San Alfonso Ligorio, Asilo de Santa Isabel, Colegio de Religiosas Adoratrices y Asilo de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor.

Tarragona no tardó en constituir su Tribunal para Niños; es el Presidente del mismo el Sr. D. Agustín Altés, eminente jurisconsulto, en el que se unen un conocimiento profundo de las leyes y un amor muy grande por los niños. Sería injusto olvidar el nombre de D. Rafael Ferriols, que con tanto ahinco ha trabajado en pro del Tribunal para Niños. El Sr. Ferriols, que dirige la "Casa-Asilo de San José", es un ejemplo viviente de lo que puede hacer una voluntad en favor de una idea. En uno de los plenos celebrados por el Consejo ya oísteis a nuestro querido, y por tantos conceptos ilustre Vicepresidente, don Angel Pulido, alabar cumplidamente la acción benéfico-social de Tarragona.

Zaragoza no podía faltar en esta generosa cruzada por la defensa del niño; ha creado el "Reformatorio del Buen Pastor", y en la Memoria leída en el acto de la inauguración el día 26 de septiembre de 1921 por D. Manuel de la Sala Llano, Secretario del Patronato y Vicepresidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, se aprecia con cuánto afán, con qué decidido entusiasmo se ha trabajado hasta conseguir instalar el Reformatorio en la finca conocida por el nombre de Torre Ramona.

El día de la inauguración concurrieron al acto las más brillantes personalidades de Zaragoza. Poco después se constituía el Tribunal para Niños, concediéndose la presidencia al Excelentísimo Sr. D. Patricio Borobio, cuya altruista y generosa

labor durante muchos años en la Junta provincial es bien conocida de todos vosotros.

Estos son los Tribunales que ya funcionan; pero no se tardará mucho tiempo en que se aumente su número. La Junta de Santander ha tomado el acuerdo de fundar la Casa-Refugio para jóvenes delincuentes, primer paso para establecer el Tribunal. Costará el Reformatorio 1.000.000 de pesetas, y una persona caritativa que oculta su nombre ha prometido costear a sus expensas esta institución.

Otras capitales como Valencia, San Sebastián, Vitoria, Badajoz, hacen trabajos meritorios para fundar sus Tribunales respectivos, y seguramente el tiempo coronará los esfuerzos que al efecto realizan queridos compañeros y Vocales de las Juntas.

En cuanto a Madrid, el Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, Vicepresidente de la Junta de Protección a la Infancia, ha tomado con gran interés la constitución del Tribunal. Conociendo, como todos conocemos, su noble afán por ampliar el radio de acción de la Junta, su incansable actividad y excelente orientación en la obra protectora, hay que esperar fundadamente en que pronto la Corte tendrá tan necesaria reforma jurídica-social.

Atendiendo al requerimiento de los Presidentes de los Tribunales para Niños que actualmente funcionan, se han entablado gestiones bajo la valiosísima dirección de D. Avelino Montero Ríos Villegas para que en los próximos presupuestos de este Ministerio se incluya una partida con destino al personal administrativo de dichos Tribunales.

Para asegurar la asignación de un Secretario habilitado, un Oficial y un Delegado retribuido para la libertad vigilada, bastaría consignar, incluyendo toda clase de gastos del personal administrativo, la ínfima cantidad de 9.500 pesetas anuales por Tribunal.

Ya que los cargos de Presidente y Vocales no perciben emolumento alguno, justo es que en los presupuestos de la nación se provea a estos servicios por las siguientes razones: porque se trata de una función del Estado; porque los Jueces de niños son gratuitos y porque los Reformatorios existentes los ha erigido la caridad privada y ella los sostiene con el minimum sacrificio para el Tesoro público. ¿No es cierto que estas ra-

ziones aducidas son contundentes y ante ellas el Gobierno accederá a lo solicitado?

Por el sólido funcionamiento de los Tribunales y por la perfecta marcha de sus servicios es de esperar que así sea.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA DE BRUSELAS

No debemos omitir en esta Memoria la celebración del gran Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Bruselas, por la parte importantísima que en él han tomado los dignísimos señores Consejeros que todos conocéis y muchas Juntas provinciales.

Tanto el Gobierno de S. M., como el Sr. Ministro de la Gobernación, desde el primer momento que se recibió, por conducto del Ministerio de Estado, la invitación del Comité organizador del Congreso Internacional, mostráronse propicios a designar el Delegado oficial, que como sabéis recayó el nombramiento en nuestro queridísimo y respetable Vicepresidente D. Angel Pulido.

Sería ocioso consignar la labor realizada en la capital de Bélgica durante los últimos días del mes de julio del año último. La habéis leído detalladamente en la Memoria que al efecto ha redactado la Delegación y la Secretaría adjunta.

Tanto en las sesiones celebradas para aprobar los estatutos de la Asociación Internacional de Protección a la Infancia, en la cual intervino constantemente el Delegado del Gobierno español, como en las secciones, se han expuesto muchedumbre de reglas y de proposiciones con un fervor extraordinario y con el vivo anhelo de dar cima a los problemas protectores de la infancia.

En todas las reuniones ha imperado un alto espíritu de amor a la infancia desvalida, y las numerosas personalidades llegadas de distintos ámbitos del mundo han demostrado en sus trabajos y en sus deliberaciones gran autoridad y abnegación y que poseen conocimientos prácticos y eficientes.

La labor de nuestros compatriotas, unida a los trabajos presentados por los congresistas, no han tenido más finalidad que ver de obtener de sus repectivos países el mejoramiento

físico y moral de la niñez, proporcionando todos los medios precisos para la vida de los recién nacidos; educación protectora a los moralmente abandonados, a los anormales y la regeneración de los rebeldes, de los delincuentes, facilitando instrucción y amparo a los huérfanos de la guerra.

Aun cuando pequemos de insistentes, consideramos oportuno reproducir uno de los párrafos de la citada Memoria que debemos tener siempre presente:

“En este Congreso, quizá más que en ningún otro, se ha determinado de una manera contundente, que el verdadero camino a seguir para proteger de verdad a la infancia, es el preservativo, en el orden fisiológico y en el moral. Las causas que motivan la mortalidad infantil, por un lado, y la criminalidad y el envilecimiento de los menores por otro, son sencillamente el abandono y la explotación. Contra ello se han pronunciado los congresistas de Bruselas, demostrando que todas las obras de carácter oficial y particular establecidas en el mundo, tienden más que a curar, a prevenir los males que afligen a la infancia, como único medio de purificar y engrandecer a los hombres del mañana”.

El punto más importante que mereció la atención y la simpatía de los congresistas extranjeros, fué la creación de la Asociación Internacional de Protección a la Infancia, cuyos fundamentos fueron establecidos en Bruselas el año 1913, o sea cuando se celebró el primer Congreso Internacional, al que como recordaréis, asistió también en representación del Gobierno y del Consejo Superior mi inolvidable y entrañable hermano Manuel, en quien depositásteis vuestra confianza.

El actual Congreso de Bruselas ha dado forma definitiva al proyecto que ha cristalizado en los Estatutos publicados en el boletín PRO INFANTIA y que entrañan una gran transcendencia para el presente y el futuro.

El Consejo Superior se ha adherido a esta hermosa obra protectora como se adhiere siempre a aquellos actos en los que impere una firme solidaridad social y un vivo deseo de unificar los esfuerzos de las naciones en pro de la infancia.

* * *

No queremos terminar la Memoria sin consignar la preocupación que nos produce el que aún no se haya llevado a efecto

la creación del Instituto Nacional de Puericultura, que tan necesario es, la Inspección de asistencia pública y la reglamentación de la industria de nodrizas.

La protección a la infancia en su primera edad y la represión de la mendicidad, del pauperismo, y en general de la miseria pública que aumenta de una manera alarmante, son problemas que preocupan constantemente al Consejo Superior y a las Juntas provinciales. No cabe pensar en remediar con paliativos tan reconcentrado morbo sin que el Estado coadyuve de una manera decidida con recursos económicos a la solución de tan gravísimas cuestiones que a este Consejo Superior hondamente preocupan.

No basta el gran entusiasmo y el perseverante interés que demuestran los respetables compañeros del Consejo en las deliberaciones de todos los asuntos que aquí se someten a su estudio, es preciso que nos presten una ayuda definitiva y decisiva los Gobiernos, pues creemos que no hay nada en estos momentos tan grave, tan transcendental y tan inaplazable como proteger a la infancia, que es la obra magna de la beneficencia activa y de la defensa social.

Aun cuando vosotros sabéis perfectamente hasta dónde alcanzan las raíces del mal, es preciso no olvidar las cifras verdaderamente aterradoras de la mortalidad infantil, que más bien aumenta que disminuye. Puede calcularse que mueren al año cien mil niños menores de 12 meses, de los seiscientos mil nacidos vivos. Próximamente han muerto el 22 por 100 de los de pecho. Una tercera parte de los que nacen en España no llegan a la pubertad. Y en el tránsito de niños a hombres sólo logramos que haya doscientos mil ciudadanos aptos para el trabajo.

Perdiendo, por tanto, las dos terceras partes de nuestra riqueza vital, irremisiblemente nuestra nación ha de ser pobre. De ahí la necesidad de atender por parte del Poder público todas las demandas que formula este Consejo Superior, inspiradas en obtener un inmediato y fácil remedio a las desdichas que nos rodean, pues verdadera desgracia es que fallezcan cien mil niños anualmente, que el 70 por 100 no reciban instrucción y que el 95 por 100 carezcan de dirección médica en su lactancia.

La Secretaría general siempre que se ha presentado ocasión

ha tenido el honor de exponer a los Sres. Ministros de la Gobernación lo que representa la labor nobilísima que aquí se realiza en pro de la madre y del niño.

Hemos sido oídos con gran complacencia y se nos han hecho halagüeños ofrecimientos, pero bien sea por la inestabilidad política o por el cúmulo de asuntos que preocupan la atención de los Sres. Ministros, nos hallamos sin poder realizar nuestro ideal y sin aumentar las imprescindibles disponibilidades económicas.

Seamos optimistas y confiemos en que con nuestra perseverancia y entusiasmo lograremos la valiosa ayuda del Poder gubernativo y llegaremos a crear un estado de opinión potente que responda a nuestros requerimientos y nos acompañe en el afrontamiento y solución de todos los sabios preceptos de la Ley de 1904.

Ministerio de la Gobernación 10 de enero de 1922.—RAFAEL DE TOLOSA LATOUR, *Secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia.*



En la Normal de Maestras.

En la cantina escolar situada en la carretera de San Isidro, número 4, de esta Corte, aneja a la Escuela Nacional Normal de Maestras de Madrid, dirigida por la ilustre D.^a María Encarnación de la Rigada, se ha celebrado una comida extraordinaria en obsequio de los 100 niños que acuden allí diariamente.

Las donantes fueron la Srta. Consuelo Gómez Cano Mesa y las alumnas de la Normal, quienes, en unión de las profesoras, forman parte del Comité Ejecutivo de esta importante institución, que dirige con gran interés y constancia la Srta. D.^a Asunción Rincón.

El acto resultó hermosísimo, y asistieron numerosas personas, invitadas al efecto.

En el próximo número de PRO INFANTIA dedicaremos una amplia información a la cantina normalista.

Tendencia moderna de la Gota de Leche

DESDE el primitivo modelo de Gota de Leche que creó Dufour hasta el de actualidad, esta institución ha evolucionado sin cesar, pudiéndose decir que ha cambiado su objetivo primordial.

Poco a poco su institución hermana "Los consultorios de niños de pecho", han ido reemplazándole y ocupando su lugar.

La Escuela de Madres, las Cantinas Maternales y las Creches son las obras complementarias para un funcionamiento completo.

Sabido es que la lactancia artificial es un procedimiento que da buenos resultados cuando la *reglamentación y la vigilancia médica son muy rigurosas*; pero cuando es guiada solamente por profanos o por el instinto materno, es seguramente el medio más considerable de aumentar la mortalidad infantil por los trastornos digestivos que produce.

El éxito de las Gotas de Leche depende, pues, de la *dirección médica* y de la *acción social*. Si el médico encargado de ella no posee estudios especiales y está bien familiarizado con los problemas de la lactancia, la Gota de Leche será una institución que fomente la lactancia artificial, y se convertirá en una obra perjudicial y nociva, ya que la alimentación por el biberón es un arma de dos filos cuando no está científicamente dirigida.

Es más, para el buen éxito de una Gota, no es suficiente una buena organización médica, si no va acompañada de una intensa acción social ejercida por las damas del Patronato o las enfermeras visitadoras. Los niños de la clase pobre mueren por la miseria, y *la alimentación es sólo una faceta de ésta*, pues tenemos otras causas, como la ignorancia de la higiene, la falta de trabajo de los padres, la mala vivienda, la deseducación, los prejuicios maternales y la corrupción del hogar, que hay que combatir a la vez, si queremos cumplir una verdadera protección, y que no se consigue con dar biberones esterilizados.

Supongamos que el médico ha hecho un buen diagnóstico del trastorno digestivo y le ha aplicado el régimen adecuado; la Gota de Leche le proporciona gratuitamente en buenas condiciones la ración alimenticia que necesita; ¿ha terminado aquí la influencia protectora? Es preciso *vigilar aquella madre, enseñarle de una manera práctica cómo se viste, lava y alimenta a su hijo*, cómo es compatible sus ocupaciones con los designios de la maternidad, llevarle ayuda espiritual y alentadora, darle consejos morales, vigilando el cumplimiento de los preceptos del médico y además

estudiando la situación social de aquella familia, para remediar en lo posible las causas de la primitiva situación. Hay que dar trabajo al padre, educación a los hijos, encaminar los enfermos a los dispensarios especiales, indicarles las medidas legales y las obras benéficas que de una manera o de otra pueden ayudarles, etc., etc.

Si paralelamente a una organización médica de una Gota de Leche no hay una organización social ejercida por las damas del Patronato (que cumplen esta misión por altruismo), y por las enfermeras Visitadoras (personal retribuido que tiene esta obligación), el rendimiento de la Gota de Leche es mediocre e insuficiente, y puede decirse que cuando no *existe este complemento, el gasto de su sostenimiento no compensa ni con mucho los reducidos resultados que se obtienen*. Si en una Gota de Leche no hay médicos especializados y un Patronato *verdadero*, la protección infantil es ilusoria y... tiramos el dinero por la ventana.

Ahora, en Granada, teniendo en cuenta que la mayor parte de las madres solicitantes pueden ser buenas nodrizas de sus hijos a condición de alimentarlas bien y de vigilar la lactancia materna, se han organizado los Comedores Maternales, en donde por el mismo coste de los biberones se les da de comer a las madres, a condición de someterse a la lactancia vigilada.

Los Consultorios de Niños, la coordinación de las demás Obras benéficas y la creación de las Obras Complementarias (Mutualidades Maternas, Comedores Maternales, Asilos para embarazadas, Creches, etc., etc.), son las tendencias que deben presidir a una nueva organización protectora. Las Gotas de Leche están llamadas a convertirse en *Escuelas Maternales y en centros de compleja protección infantil que extienda sus dominios hasta el seno de los hogares*.

La lactancia artificial debe ser el *último recurso*, y por tanto, en vez de instituciones que directa o indirectamente la fomenten, necesitamos instituciones que combatan la miseria en todos sus aspectos y que fomenten *por todos los medios* la lactancia materna.

Es prible tener pocas instituciones y perfectas, que no muchas de funcionamiento defectuoso. Una Gota de Leche bien organizada es una obra maravillosa por ser un centro de Higiene Familiar, pero una Gota incompleta y abandonada es una Institución que, a más de llevarse todo el dinero que con mucho trabajo reúnen las Juntas, produce los resultados más desastrosos.

DUARTE SALCEDO,

*Vocal de la Junta Provincial y Médico
de la Gota de Leche de Granada.*

Reparto de Diplomas en la Perfumería "Floralia"

CON ocasión de haberse concedido por el Consejo Superior de Protección a la Infancia un diploma de honor y otro de mérito a la Empresa Floralia en sus representaciones patronal y obrera, se ha celebrado en el salón de actos de la fábrica de la Perfumería citada, un solemne acto que resultó muy brillante.

Los invitados todos, pertenecientes a las más altas clases de la sociedad, recorrieron las dependencias de la hermosa fábrica y presenciaron la elaboración de distintos productos.

Acompañaron a los invitados el director gerente D. Alejandro Berenguer, con los Sres. Alcalde, Faudel y Dr. Garrido Lestache.

Presidieron el acto el Dr. Pulido, Vicepresidentel del Consejo Superior de Protección a la Infancia; Conde de Coello de Portugal, ex ministro de la Gobernación, firmemente de los diplomas, D. Severino Aznar en representación del general Marvá, el Conde de Lizárraga, presidente del Instituto de Reformas Sociales, que ostentaba la representación de los ministros de la Gobernación y del Trabajo. En el estrado había una numerosa y brillante representación del Consejo de Protección a la Infancia.

Abierta la sesión el director gerente, Sr. Berenguer, explicó breve y elocuentemente el objeto de la reunión; dió las gracias a cuantos honraban el acto con su presencia, y en especial al honrado y laborioso personal obrero de la fábrica, y terminó explicando la organización del personal y los beneficios de que disfruta.

Seguidamente habló el Dr. Garrido Lestache, jefe de los servicios facultativos de la Perfumería, dando a conocer el dato verdaderamente admirable de que gracias a la atención que presta la Empresa a sus obreros, durante los meses noviembre, diciembre, enero y febrero no había muerto ningún niño. El señor Vicepresidente del Consejo Superior de Pro-

tección a la Infancia, D. Angel Pulido, con la clara y cálida elocuencia que le es propia, ensalzó la obra benéfico-social que realiza "Floralia" en favor de sus obreros, manifestando que después de conocer la fábrica, que puede competir con las similares del extranjero, había sido iniciativa suya el conceder los premios y organizar el solemne acto de su entrega. Después de breves palabras del Sr. Conde de Coello de Portugal,



Mesa presidencial, formada por los Excmos. Sres. Condes de Lizárraga y Coello de Portugal, D. Angel Pulido, D. Severino Aznar y los Vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

pronunciaron elocuentes discursos el Sr. D. Severino Aznar en representación del general Marvá y el Conde de Lizárraga disertando acerca de la necesidad de procurar que sean cada día más cordiales las relaciones entre el capital y el trabajo.

El Sr. D. Manuel Pinillos leyó unas cuartillas en representación de los obreros y empleados de la fábrica.

Todos fueron muy aplaudidos.

El acto terminó con la entrega de los diplomas, acogida con efusivas demostraciones de entusiasmo.

Es la primera vez en España que se premia a una industria por su organización social.

Los invitados fueron obsequiados con un espléndido *lunch*.

Problemas de medicina escolar en la República Tcheco Slava

LA medicina escolar en la Monarquía austriaca estaba muy descuidada.

El Gobierno vienés sostiene solamente las instalaciones de Estados (Universidades, altas escuelas politécnicas, Liceos, Escuelas Normales y algunas especiales). Las demás escuelas, entre las cuales deben ir a la cabeza las primarias, eran sostenidas por las municipalidades y los frailes, reservándose el Estado la inspección y la administración.

La higiene escolar fué organizada en último lugar, en la Monarquía austriaca, por ley de 1883, y desde este tiempo sólo se ha modificado muy ligeramente. Como no se hablaba entonces de médicos escolares, esta ley no los mencionaba, y en 1890 el Gobierno austriaco crea esta corporación reglamentada a modo vienés. El Gobierno no sostenía los médicos escolares más que en las Escuelas Normales y en aquellas otras donde se enseñase higiene. En los demás Establecimientos no los creía necesarios, a no ser que las municipalidades se encargasen de retribuirlos, entendiéndose que el Gobierno no obligaba a los Municipios a establecer Instituciones de médicos escolares; pero no se oponía en modo alguno a su creación; lo que exigía a estos funcionarios es que no proporcionasen con su colaboración en la obra de la Escuela molestia alguna en la enseñanza. No es, pues, de extrañar que esta institución no se haya desenvuelto en Austria como hubiera sido preciso.

Los médicos escolares existían solamente en los países de ideas avanzadas. Puede afirmarse que el reino Tcheco eslavo es el primero que crea la institución que nos ocupa.

En Praga los médicos escolares fueron nombrados en 1904, cuatro años antes que en Viena.

La revolución de 1918 provocó modificaciones muy favorables a los higienistas; el Gobierno tuvo la feliz iniciativa para la higiene de formar un Ministerio independiente de Higiene y Educación física, a la cabeza del cual puso un médico con ideas prácticas y no un jurista burocrático, según costumbre de los Gobiernos vienés. El primer deber del Ministro fué el mejoramiento de la salud en la juventud, y en el comienzo del año 1919 acordó una encuesta para reglamentar la higiene de las escuelas, y desde entonces las comisiones trabajan con entusiasmo ayudadas por los médicos y por asociaciones de médicos y maestros. Esperamos que en breve plazo ha de quedar establecido en el reino Tcheco todo

aquello que estaba considerado como de gran necesidad en la post-guerra. Los principios que se han adoptado son los siguientes:

1.º Creación de médicos escolares, con carácter legal, en todas las escuelas (ya se han creado en las maternas).

2.º Instrucción metódica y sistemática de la juventud en higiene, de acuerdo con el plan siguiente:

a) En las escuelas primarias se colocarán cuadros de higiene apropiados. (Limpieza, moderación, defensa de la dentición, vacunación, cuidados de la vista, del oído, enfermedades contagiosas, etc., etc.) La explicación de los mismos correrá a cargo de los maestros.

b) En las escuelas superiores esta enseñanza se ampliará al mismo tiempo que se darán lecciones breves de Anatomía.

c) En las escuelas de gimnasia darán conferencias de higiene los médicos escolares, así como de Anatomía, dando preferencia a los asuntos que traten de la tuberculosis y de los peligros que acarrearán las enfermedades sexuales, y en las escuelas especiales se darán a estas conferencias el carácter profesional que las mismas demanden.

d) En las Escuelas Normales cuidará de preparar a los futuros maestros para auxiliar en su obra al médico escolar.

3.º Añadir al plan de enseñanza de educación física la divisa: "ninguna escuela sin campo de juego". Las tardes deberán dedicarse a la gimnasia y a los sports bajo la vigilancia del maestro y de vez en cuando a presencia del médico escolar.

4.º El médico escolar deberá ser siempre citado a las juntas de maestros donde se traten asuntos de higiene, con derecho a decidir en cuanto concierna a la instrucción de la misma.

Además de estas nuevas exigencias fundamentales, son de la incumbencia del médico escolar las cuestiones siguientes: higiene del edificio, la de alumnos y maestros, vigilancia de enfermedades contagiosas, así agudas como crónicas, visitar al niño en su casa cuando haya faltado tres días consecutivos a la escuela sin excusar debidamente su falta, etc., etc.

También en esta república se obliga al médico escolar a conocer perfectamente sus derechos y sus deberes, y se ha pedido que en las Universidades se establezcan cursos de higiene escolar para los que deseen especializarse en esta importante rama de las ciencias médicas.

DR. EDUARDO MASIP.

DECALOGO AHORRATIVO

Al Excmo. Sr. Marqués de Carulla.

El ahorro es la puñalada más certera que se da al usurero.

I

Una familia que no ahorra es un naufrago sin salvavidas en medio del mar tempestuoso.

II

El mejor arquitecto es el ahorro; construye la obra más sólida de reconstitución social.

III

Inspírate en la virtud,
Ten constancia en el ahorro,
Lleva la fe por escudo,
Y serás honrado y probo.

IV

Piensa que cada día que pasas te acercas a la vejez. ¿Quién te dará entonces el pan nuestro de cada día?... ¡Ahorra!

V

En las sangrientas batallas, son indispensables las trincheras. En las luchas de la vida, el ahorro es la trinchera necesaria para defenderse del feroz enemigo: la miseria.

VI

Tu mejor amigo es el ahorro. No te engañará nunca. Llamará a su puerta y te contestará enjugando tus lágrimas, consolando tus necesidades...

VII

Desprecia el capricho insano,
Echa a la ambición cerrojos,
Y no abandones la senda
Que te marcará el ahorro.

VIII

Si quieres labrar una fortuna, ahorra; si quieres preservarte del vicio, ahorra. El ahorro te hará feliz.

IX

Inculca a tus hijos la virtud del ahorro. Despertarás en ellos sentimientos nobles, generosos, excelsos, el amor a la familia, el amor al trabajo, el amor a la vejez y el amor a Dios...

X

¡Ahorro!... Palabra mágica, flor fragante, cuyo perfume embalsama lo mismo la humilde choza del pastor que el suntuoso palacio del rico prócer.

MANUEL DE PEÑARRUBIA.



Congreso de Unión familiar.

En Lille, donde se ha celebrado recientemente este Congreso, se han tomado los siguientes acuerdos a favor de las familias numerosas:

- 1.º Represión de la pornografía en los cines y teatros.
- 2.º Desgravación de impuestos según el número de hijos.
- 3.º Desgravación proporcional del impuesto sobre herencias en las familias numerosas.
- 4.º Dispensa de derechos de examen.
- 5.º Creación del salario familiar.
- 6.º Billetes reducidos en los trenes.
- 7.º Subvenciones del Estado.
- 8.º Rebaja en el precio del pan.
- 9.º Primas de natalidad.
10. Voto familiar.
11. Casas baratas.
12. Reducción del servicio militar.
13. Destino a la guarnición más próxima.
14. Facilidades para el pago de los alquileres.
15. Preferencia en las indemnizaciones por la guerra.

LABOR DE LAS JUNTAS

DE MELILLA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1921.

La Junta provincial de Protección a la Infancia de Melilla cumple en la medida que las realidades imponen su elevada misión, eficazmente apoyada por la Asociación General de Caridad, ya que independientemente, efecto de la escasez de sus recursos y de otras causas indicadas en anteriores Memorias, no puede realizarla en completa independencia.

A dicha entidad entrega la casi totalidad de sus fondos para el sostenimiento del Refugio de Huérfanos que la Junta ha creado este año y asistencia en la Gota de Leche y Comedor Popular de la infancia desvalida.

Los datos de la adjunta Memoria de la Asociación General de Caridad permitirán al Consejo Superior formar exacto juicio de la forma cómo en Melilla se atiende a la caridad en sus diversos aspectos.

Los Vocales de la Junta tienen en la Asociación general representación e intervienen en cuanto se relaciona con los deberes que las leyes y reglamentos vigentes les encomiendan.

Aunque los datos son de 1920, poco difieren de los de 1921, pues la memoria del último año no ha sido todavía redactada.

El promedio de niños pobres a los que se facilita la leche ha sido de veintiocho, y cuatro los que abonan el importe sin recargo. Los veinte restantes, hasta el total de cincuenta, la reciben con ligero recargo.

Se esterilizaron alrededor de nueve mil litros y se expendió en crudo cinco mil quinientos. En el Comedor Popular reciben alimento buen número de niños pobres y sobrealimentación las madres en los últimos meses de embarazo y durante la lactancia.

En el mes de febrero fué nombrada una Comisión compuesta por D.^a Francisca Peré de Lobera, Médico D. Luis Marina y Tesorero-Contador D. Cándido Lobera, para que organizara en breve plazo un Refugio donde pudieran acogerse los varios huérfanos de padre y madre hijos de Melilla a los que socorría la Junta. La feliz coincidencia de hallarse en una mano las presidencias de la Junta de Protección a la Infancia y de la Asociación General de Caridad, y el delicado apoyo del infortunado general

Fernández Silvestre, hicieron fácil y económico lo que parecía difícil y de elevado coste.

Propuso la Comisión al general Navarro se habilitaran algunas salas de la Gota de Leche y que la Intendencia Militar facilitase camas, mesillas de noche y lavabos, pues la adquisición de catorce camas y de lo más indispensable hubiera exigido una suma de cuatro a cinco mil pesetas.

A fines de mes quedaba habitada una gran sala para diez camas; en otra habitación, dos, y en una tercera otras dos para enfermería.

El local que se utilizaba como almacén quedó habilitado para clase, y desde el primer momento la caridad melillense colaboró a la humanitaria obra, facilitando ropa blanca, vestidos y zapatos para los huérfanos.

Los niños acogidos son:

Manuel Vaca Díaz, de doce años; su hermano Luis, de ocho; Ramón Levy, de siete, y Emilio Ranea Padilla, de seis; otro hermanito que tenía diez meses al morir la madre, ingresó gravemente enfermo, y las buenas madres de Nuestra Señora de los Desamparados, que rigen el establecimiento, y la solicitud del médico, le prolongaron la vida cuatro meses, al cabo de los cuales falleció.

Manuel Vaca asiste a los talleres de la Compañía Española Minas del Rif y aprende el oficio de mecánico.

Ramón Levy es hijo de los hebreos asesinos del gran Rabino, y cuando sus padres se convirtieron al catolicismo, durante una excursión a la Península—para apostatar después—fué bautizado. Como no tiene parientes, vivía en la cárcel de Victoria Grande, y era una obra de misericordia sacarlo de aquel lugar.

Las niñas acogidas son: María Vaca Díaz, de catorce años, y sus hermanas Carmen y Consuelo, de once y cinco años; Isabel y Mercedes Gutiérrez Molina, de doce y siete años; María Gutiérrez Sánchez, de doce, y Patrocinio Sánchez Rodríguez, de ocho años.

Al quedarse huérfanas de padre y madre, ingresaron en agosto Dolores Hernández y Rosario Carrillo, hasta que sus tíos se hicieron cargo de ellas.

Los huérfanos se muestran encantados del trato y educación que reciben, y las Religiosas los cuidan con extremado cariño, que no pasa inadvertido para los visitantes del Refugio.

Existe el proyecto de crear un Asilo, y las Compañías mineras han dado ya fondos y ofrecen una subvención anual.

Se halla en estudio, y ya se hubiera llevado a la práctica de no ocurrir los desventurados sucesos de julio.

Con sus fondos socorre la Junta a los huérfanos Zurita Muñoz, que viven con una tía suya.

María Cruz tiene una nietecita huérfana de padres, a la que también se auxilia, lo mismo que a los hermanos Gutiérrez y a

Manuela Rueda, viuda, con cinco hijos, imposibilitada para el trabajo.

A estos gastos dedica mil setecientos treinta y siete pesetas.

Han sido también socorridas durante el año veinte parturientes, con cuatrocientas cincuenta pesetas.

A la Asociación General de Caridad se le han entregado siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Los demás gastos de inspección y material sólo ascienden a seiscientos diez pesetas veintiún céntimos.

Sumadas estas cantidades al giro efectuado en enero al Consejo Superior de ciento cincuenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, dan el total de *gastos* DIEZ MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CINCUENTA Y UN CENTIMO. *Los ingresos* han sido los siguientes: Entregado por la Hacienda, DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESETAS Y VEINTINUEVE CENTIMOS.

Concierto con la empresa Rico y Rojo: CUATRO MIL CINCUENTA PESETAS NOVENTA Y DOS CENTIMOS.

Función benéfica prevista en el concierto antedicho: CINCO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS OCHENTA Y CINCO CENTIMOS.

Remanente del año anterior: TRESCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS CON CINCO CENTIMOS.

La diferencia entre los ingresos y los gastos arroja un saldo a favor de la Junta de *mil trescientas sesenta y ocho pesetas sesenta céntimos* en 31 de Diciembre de 1921.

Las diversas secciones han presentado algunos estudios, que las circunstancias anormales por las que la ciudad atraviesa desde julio no han permitido llevar a la práctica; pero ha de consignarse que en Melilla no se ejerce la mendicidad y las necesidades más perentorias de la niñez son atendidas.

Lo que no es posible, por múltiples circunstancias, es disminuir la mortalidad infantil, según se expresa de modo sincero en la Memoria de la Gota de Leche de Melilla a 31 de diciembre de 1921.

Los continuos cambios del personal de la Junta, por traslados, influye también el que no se cumpla cuanto previene la Ley de Protección a la Infancia.

Melilla, 31 de diciembre de 1921.—*El Secretario*, JOSÉ FERRÍN.
V.º B.º *El Presidente*, FERNÁNDEZ.

Informes de los delegados de las Juntas

Resumen de los informes dados por el Delegado para la investigación de las Juntas locales de los distritos de Villanueva y San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Dr. D. José Blanc y Benet.
SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT, MARTORELL Y HOSPITALET DE LLOBREGAT.

Habiendo sido avisados los Sres. Alcaldes con tres días de antelación, el día 17 de noviembre de 1921 trasladóse el Delegado a los pueblos citados.

A cada una de las Juntas locales convocadas, el Delegado expuso el objeto de su visita, les explicó la necesidad que tiene la infancia de protección por los daños que se le ocasionan por desidia, ignorancia o maldad de las gentes; les enteró de lo que las Juntas podían hacer sin gastar dinero: (inspección de nodrizas, protección a la mujer que lacta trabajando en fábricas, inspección del trabajo de las mujeres y de los niños, denuncia y persecución de la vagancia y mendicidad, sobre todo en los niños, inspección de asilos, escuelas, talleres y espectáculos, etc., denuncia y persecución de los delitos o faltas contra los niños, y finalmente, la censura cinematográfica); así como las obras que son posibles disponiendo de dinero, fijándose principalmente en las casas-cunas, parques infantiles, obra de Grancher de preservación contra la tuberculosis y la colocación familiar. Les dió a entender la necesidad de exigir el 5 por 100 de los espectáculos y la manera de percibirlo; así como el deber de contribuir con un dos por ciento de lo recaudado en favor de la Junta Central; terminando el Delegado su exposición manifestando el anhelo que sentía de infundir un poco de entusiasmo a aquellas Juntas locales en favor de las obras de protección a la infancia.

San Baudilio de Llobregat.

Comparecieron tan sólo el Sr. Alcalde, acompañado del Secretario del Ayuntamiento, que no forma parte de la Junta. Dijo aquél que en este pueblo hay poco entusiasmo para estas cosas. lo que explica que, a pesar de haber sido convocados, no hayan comparecido ni uno solo de los señores Vocales. No se reúnen nunca.

La actuación de la Junta ha consistido en cobrar el Alcalde el 5 por 100 de los espectáculos, junto con el 10 por 100 que

corresponde a la Hacienda. Con este dinero se le dan a una mujer que lacte, cuando hay necesidad, bonos de leche o de carne; cuando una mujer ha dado a luz dos gemelos, se le paga la nodriza para uno, y se paga la pensión en el Asilo Durán a un niño díscolo de aquel pueblo. Y nada más.

Hospitalet de Llobregat.

Comparecieron la mayor parte de los Sres. Vocales. La Junta se reúne muy pocas veces. Manifestaron los reunidos que, no existiendo apenas espectáculos en aquel pueblo, los ingresos son muy reducidos; no obstante, no les faltaba dinero, que sacan de otras partes, para, en caso de necesidad, dar vales de alimentación a alguna mujer lactante y pagar una nodriza en los partos gemelares.

Martorell.

Comparecieron el Sr. Alcalde y cinco vocales.

La actuación de la Junta se ejerce por el Sr. Alcalde junto con el Secretario del Ayuntamiento, pues la Junta pasa años sin reunirse.

Aunque recaudan poco, pues hay pocos espectáculos, gastan todavía menos, de suerte que la Junta va atesorando fondos. Los gastos anuales ascienden tan solo a 60 ó 70 pesetas, que se emplean en botes de leche condensada y alguna vez en pagar nodriza en caso de parto doble.

El Delegado hizo ver a estas Juntas la conveniencia de intensificar su actuación, exigiendo con más vigor el pago del 5 por 100 y buscando personasc celosas que, por amor a los niños, quieran colaborar a los fines que se propuso la Ley de Protección a la Infancia.

* * *

Día 24 de noviembre de 1911.

SITGES Y VILLANUEVA Y GELTRÚ.

Sitges.

Fué recibido el Delegado en la estación por el Sr. Alcalde, quien tenía convocada la Junta. Concurrieron todos los Sres. Vocales menos el obrero, quien se excusó. No se reúnen nunca. Sólo para el cine del Centro católico hay censura; para los otros tres la libertad es completa. No se es muy exigente en el cobro del 5 por 100, por lo que sólo recaudan unas 400 pesetas anuales. No gastan todo lo que recaudan, por lo que los fondos de caja van en aumento. Los gastos consisten en leche para gente necesitada o niños en lactancia artificial y alguna vez raciones de gallina a alguna parturienta pobre.

Antes de los diez años los niños dejan el colegio para ir a tra-

bajar. No se hace la inspección del trabajo de los niños en las fábricas ni se cuida nadie de que en las mismas haya la debida separación de sexos.

No hay mendicidad en este pueblo.

Villanueva y Geltrú.

Compareció solamente el Sr. Alcalde.

La recaudación del 5 por 100 es harto benévola para los empresarios, puesto que pudiéndose recaudar unas 500 pesetas mensuales, no se recaudan más que 100 ó 125. No gastan todo lo que recaudan: en 1.º de enero de 1920 había una existencia en caja de 502 pesetas y en 1.º de enero de 1921 era de 1.790 pesetas. Consisten los gastos en algún suplemento de salario a nodrizas, auxilio a algún anciano, impedido o enfermo, pago de pensión a algún niño en la Casa-Amparo de la villa y gallina para parturientes. —No hay mucho rigor contra la mendicidad.— La Junta no se reúne nunca.

* * *

Día 9 de diciembre de 1921.

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT, MOLINS DE REY Y CORNELLÁ DE LLOBREGAT.

San Feliu de Llobregat.

Asistieron casi todos los Sres. Vocales.

Aseguró el Sr. Alcalde que la Junta se reúne dos veces al mes y que en este pueblo es un hecho la protección a la Infancia y la represión de la mendicidad. No se permite que mendigue nadie, y si alguna vez se ve algún pordiosero forastero se le invita a marcharse acto continuo.

En las fábricas se permite a las mujeres amamantar a sus hijos; en una fábrica hay un asilo-cuna perfectamente montado, y en otra una Sala de lactancia. Hay fabricantes que pagan algún día de descanso a sus obreras parturientes, y en algunos casos la Junta también las socorre.

En general, por el espíritu caritativo de los vecinos de San Feliu, no quedan sin asistencia las necesidades apremiantes. Se pagan nodrizas, se dan vales de leche, se asiste a los viejos, impedidos, etc.

No es exigente respecto al impuesto del 5 por 100. Se recaudan unas 4.070 pesetas anuales. La existencia en enero de 1920 era de 2.543 pesetas y en 1921 era de 2.783.

No se hace la censura de películas. No se es riguroso respecto al trabajo de los niños. La Junta, en su optimismo, cree que todo se hace en el pueblo como es debido.

Molins de Rey.

Asistieron la mayoría de los Sres. Vocales.

Es admirable el optimismo de esta Junta. A su decir, en las fá-

bricas no trabajan niños, los sexos están separados, los fabricantes protegen a las mujeres que lactan. No hay mendicidad. Si se presenta alguna necesidad, la Junta se vale para atenderla de las Conferencias de San Vicente de Paúl. No hay necesidad de censurar las películas, porque los empresarios tienen cuidado en no dar nada inmoral. No se recauda el 5 por 100 de los espectáculos. Si hay alguna necesidad, apelan a los fondos de la beneficencia municipal. La Junta en esta arcaica villa no tiene necesidad de reunirse casi nunca.

El Delegado no pudo menos de felicitar a la Junta por vivir en una tan ordenada villa; no obstante, encareció la necesidad de aguzar las investigaciones, no sea que existan necesidades desconocidas, que, si se recauda el 5 por 100, podrán ser atendidas.

Cornellá de Llobregat.

Asistieron el Sr. Alcalde, el Rvdo. Cura Párroco, el Médico, un Maestro, una Maestra, un padre de familia y un vocal obrero.

Confesaron que a veces se ve algún menor que mendiga en el pueblo, pero es forastero. Creen que en algunas fábricas trabajan menores.

No hay censura de películas. Los cines apenas pagan un 2 por 100 de lo que debieran. En 1920 se recaudaron 106 pesetas y no se gastó un céntimo. En 1921 han gastado 327 pesetas, pagando durante diez meses la nodriza de uno de dos gemelos.

* * *

Día 16 de diciembre de 1921.

GAVA Y PRAT DE LLOBREGAT.

Gavá.

No había Junta nombrada. Háse constituido ahora con motivo de la visita del Delegado.

En este pueblo no ha funcionado nunca la Junta. Si se han realizado algunos actos de protección a los niños, fué con los fondos de la Beneficencia municipal. No se hace la censura de películas, ni se cobra el impuesto sobre espectáculos.

No se permite la mendicidad; si se halla algún menor pordiosero, es detenido y remitido a la Junta de Barcelona.

Propónense organizar la actuación de la Junta.

Prat de Llobregat.

Como en el pueblo antes citado, esta Junta se ha constituido con motivo de la visita del Delegado.

No se hace la censura de películas ni se cobra el 5 por 100.

El Ayuntamiento hace algunos actos de beneficencia, pero no con la mira de proteger especialmente a la infancia. No se permite la mendicidad.

DISPOSICIONES OFICIALES

Real orden adhiriéndose el Consejo Superior de Protección a la Infancia a la Conferencia internacional sobre la trata y explotación de niños.

Excmo. Sr.:

Visto el telegrama de V. E., fecha 7 del corriente mes, en el que comunica que debiendo reunirse el 10 del actual el Consejo de la Sociedad de las Naciones para tratar del nombramiento de la Comisión permanente consultiva que se ocupe de la trata de mujeres y niños y la conveniencia de firmar el proyecto de convenio internacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adherirse al convenio de la Conferencia internacional sobre la trata y explotación de niños menores de catorce años, pues los Poderes públicos, en este sentido por medio del Consejo Superior de Protección a la Infancia y de sus Juntas provinciales y locales, realizan la obra protectora que determinan las disposiciones vigentes, evitando los malos tratos o corrupción de menores, amparando a los explotados, así como a los llamados mártires, y recogiendo en Reformatorios a los delincuentes precoces.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, rogándole comunique a la Sociedad de las Naciones que todo cuanto se refiere a la trata de niños, menores de catorce años, es de la competencia del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1922.—COELLO.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Real orden de Gobernación nombrando al Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas representante de la Comisión sobre la trata de niños.

Excmo. Sr.:

Vista la invitación hecha al Gobierno español por la Sociedad de las Naciones para que sea designado un representante en la Comisión consultiva permanente sobre la trata de niños,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al exce-

lentísimo señor don Avelino Montero Ríos Villegas representante del Ministro de la Gobernación en la referida Comisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y previa conformidad con los Ministerios de Gracia y Justicia y Trabajo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1922.—COELLO.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

* * *

Real orden incluyendo a la Fiscalía del Tribunal Supremo entre los vocales electivos del Consejo Superior.

Atendiendo a la conexión que existe entre el Consejo Superior de Protección a la Infancia, los Tribunales para niños y la Fiscalía del Tribunal Supremo, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 3.º del Real decreto de 24 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se amplíe el número de Vocales de carácter electivo que señala el art. 6.º del Reglamento, incluyendo al efecto a la Fiscalía del Tribunal Supremo entre el número de las Corporaciones que han de formar parte del Consejo Superior, y autorizándola para que designe la personalidad que haya de ostentar su representación en el Consejo Superior de Protección a la Infancia de mi presidencia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1922.—COELLO.

Sr. Secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

* * *

Real orden concediendo, por una sola vez, 5.000 pesetas para gastos de oficina a los Tribunales para niños.

Excmo. Sr.:

En relación con los recursos económicos consignados para el funcionamiento de los Tribunales para niños,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por una sola vez se otorgue a los Tribunales para niños que en la actualidad funcionan la cantidad de 5.000 pesetas, con destino a sufragar los gastos de instalación de oficinas, con cargo al cap. 5.º, art. 4.º, de los Presupuestos vigentes de este Ministerio.

2.º Para que el Tribunal correspondiente pueda percibir la

expresada cantidad, es requisito indispensable que esté actuando y se halle, por tanto, debidamente autorizado por el Ministerio de Gracia y Justicia, según taxativamente preceptúa el art. 18 del Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1922.—COELLO.

Sr. Presidente de la Comisión de Apelación de los Tribunales para niños.



Seguros de invalidez y enfermedad.

Se ha constituido en el Instituto Nacional de Previsión la Comisión organizadora de la Conferencia Nacional acordada para tratar de los seguros de invalidez y enfermedad.

Expuso el Presidente del Instituto el objeto de la Conferencia, dentro de un plan eficaz y prudente de seguros sociales, y el espíritu amplio con que convocaba una vez más el Instituto a los elementos nacionales, así técnicos como sociales.

El Ministro del Trabajo, que presidía, elogió la forma patriótica en que el asunto se planteaba y ofreció su decidido apoyo al mismo.

Hicieron manifestaciones de concurso, en su respectiva esfera, los presidentes del Real Consejo de Sanidad y de la Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona, que es la ciudad elegida para la Conferencia por la preparación profesional y popular que en la misma existe, y asimismo el comisario general de Seguros.

Se asociaron al acto en términos expresivos los presidentes del Instituto de Reformas Sociales y de la Real Academia de Medicina de Barcelona.

Acordóse comenzar inmediatamente los trabajos y ampliar la organización con el criterio de consideración a todos los elementos competentes del país y a los que afecta esta función pública.

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Consejo Superior el día 31 de enero de 1922.

Vocales que asisten:

- Sr. Pulido, Presidente.
Sra. La Rigada.
» Marquesa de Santa
 María del Villar.
» Pegueo de Trallero.
Sr. Montero Ríos.
» García Molinas.
» Navamuel.
» Lozano.
» Soldevilla.
» Rexach.
» Hernández-Briz.
» Masip.
» Heredero.
» Granell.
» Sarabia.
» Castelain.
» Astudillo.
» Gómez Herrero.
» Tejero.
» Sánchez Jabardo.
» Tolosa Latour (Secretario general.)

Se excusan:

- Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.
» García Rodrigo.
» Núñez Samper.

Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido, el Secretario general dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente, con la R. O. a la vista del nombramiento de Vocal a favor de la Sra. Marquesa de Santa María del Villar, representante de la Junta de Damas de Honor y Mérito, la da posesión del cargo y la dedica grandes elogios aludiendo a los merecimientos que en dicha señora concurren. Tributa un recuerdo a la Sra. Marquesa de Guimarey y de Villalobar, que ocupó anteriormente el cargo. Considera importantísima y valiosa la cooperación de las damas en esta gran obra nacional de protección a la

infancia, y sobre todo en los Tribunales para Niños. Se acuerda que conste en acta la complacencia del Consejo por la designación hecha nombrando Vocal a la Sra. Marquesa de Santa María del Villar.

El Dr. Tolosa Latour, Secretario general, lee el texto de la Memoria correspondiente al año 1921, donde se recoge toda la labor efectuada por el Consejo Superior, las Juntas protectoras y los Tribunales para Niños, acordándose imprimirla. El Sr. Granell hace constar la satisfacción que ha producido al Pleno la lectura de tan importante y documentado trabajo, y con tal motivo elogia al personal de la Secretaría general.

El Sr. Presidente da cuenta de la visita hecha a la perfumería "Floralia", habiendo comprobado de *visu* de la gran obra y de los

beneficios que concede a las madres pobres, a sus hijos y a los obreros por su labor, acordándose conceder a la Empresa Diploma de Honor y Mérito.

Es leída asimismo una propuesta formulada por el Sr. García Rodrigo para que se otorgue un Diploma de Honor a la santa y benemérita Hermandad del Refugio de Madrid, siendo aceptada por aclamación.

En vista de la moción que suscriben varios señores Consejeros para que se nombre Vocal de esta Corporación, atendiendo a sus grandes méritos, a la profesora de la Escuela Normal de Madrid, Srta. D.^a Micaela Díaz de Rabaneda, el Pleno acuerda aceptar complacidísimo dicha propuesta.

Suscrito por varios Consejeros, se expone al Pleno un proyecto de bases sobre reorganización del Consejo Superior y principalmente de las Juntas provinciales y locales. El Sr. Montero Ríos, como primer firmante, da explicaciones en relación con las bases redactadas, inspiradas en el deseo de avivar la actuación de las Juntas, dotar de nuevos recursos a los Tribunales para Niños, aumentar la recaudación y crear en el extranjero Juntas protectoras, en vista del número crecido de delincuentes menores españoles que existen en algunas poblaciones importantes de Europa y América. Entiende que pueden ser modificados algunos artículos del Reglamento por un Real decreto. Los Sres. Castelain y Jabardo manifiestan que la Ponencia ha sido redactada después de un detenido examen y que constituye una necesidad reorganizar el funcionamiento de las Juntas y regularizar el impuesto del 5 por 100.

El Sr. García Molinas elogia la Ponencia y expone que, dada su importancia, debe mandarse copias de ella a todos los Consejeros para que sean debidamente estudiadas sus bases y se discutan en el próximo Pleno. Así se acuerda.

Atendiendo al requerimiento hecho por la Sociedad de las Naciones y por conducto del Ministerio de Estado para que el de Gobernación designe un representante del Gobierno y que, por tanto, ostente la representación de los Ministerios de Gracia y Justicia y Trabajo para asistir al Convenio Internacional sobre la Trata de mujeres y niños, se acuerda proponer a D. Avelino Montero Ríos Villegas.

•La Srta. La Rigada alude a un suelto publicado en un periódico de Madrid acerca del maestro Sr. Ricote, a quien se le venía socorriendo con 25 pesetas mensuales, y después de consignar el

Sr. Secretario general las razones que ha habido para suprimir esta pequeña pensión, manifiesta que dicho maestro ha sido recompensado con exceso merced a la intervención benéfica del Vocal Sr. García Molinas como Presidente de la Asociación Matritense de la Caridad.

El Pleno acuerda felicitar al Sr. Fernández Navamuel por su nombramiento de Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

El Sr. Castelain manifiesta que no han podido tomar acuerdo los Ponentes de la Base 4.ª del actual Concurso de Premios por no haber mandado la Junta provincial de Madrid debidamente informadas las instancias, y pide que se cumpla este requisito con la mayor urgencia.

El Sr. Lozano propone que se incorporen a la base 1.ª los Ponentes que entienden en la base de Maestros y Maestras, al objeto de que sea mayor el número de consejeros que examinen los importantes trabajos presentados optando al premio "Tolosa Latour".

Y después de aprobados los asuntos de trámite y la relación de ingresos y gastos de las Juntas y del Consejo Superior, se levanta la sesión.

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la sección técnico-administrativa.

La Junta provincial de Melilla envía la Memoria de trabajos realizados en el año último y las cuentas de ingresos y gastos.

• También remiten las relaciones de cuentas correspondientes a los últimos trimestres de la Junta provincial de Madrid.

Por Real orden de 25 de febrero último, fué nombrado Vocal del Consejo Superior el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo, como representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y a propuesta de dicha entidad.

• En virtud de Real orden fecha 23 de febrero último, fué ampliado el número de Vocales electivos que señala el art. 6.º del Reglamento, incluyendo a la Fiscalía del Tribunal Supremo entre el número de Corporaciones que han de formar parte del Consejo Superior, a cuyo efecto se la autoriza para designar la personalidad que haya de ostentar su representación.

• Por acuerdo del Consejo Superior, y a propuesta del Vocal D. Javier García Rodrigo, se concedió un diploma de honor a la Real Hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte como premio a su amor y solicitud por la infancia.

Asimismo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo Superior, Excmo. Sr. D. Angel Pulido, se ha concedido un diploma de honor a la Empresa y otro de mérito a la Asociación de Empleados y Obreros de la Sociedad "Floralia".

• Por R. O. fecha 22 de febrero, fué nombrado Vocal de la Junta provincial de Madrid el Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas, propuesto por dicha Corporación.

• A petición de las Juntas locales de Villanueva y Manresa (Barcelona), por Reales ordenes de 9 de febrero y 16 de marzo, les fué concedida a dichas entidades la autorización para proceder a la cobranza directa del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos.

• A propuesta de la Junta provincial de Granada, fueron de Real orden nombrados Vocales de aquella entidad los señores D. Francisco Soriano Gutiérrez y Dr. D. Rafael García-Duarte Salcedo, atendiendo a sus merecimientos.

• Asimismo, y a propuesta de la Junta provincial de Zaragoza, fueron nombrados Vocales de aquella Junta los Sres. D. Manuel Laborda, D. Inocencio Jiménez y D.ª Juana Salas.

• A petición de las Juntas de Gijón y La Coruña, se les re-

miten carnets de identidad e insignias de PRO INFANTIA para varios señores Vocales de aquellas entidades.

☛ La Secretaría general interviene en varios actos protectores, fugas de menores y concesión de socorros, oficiando a las autoridades y solicitando la ayuda de otras entidades benéficas.

☛ El Sr. Director de la Escuela de Reforma Casa-Asilo de San José, de Tarragona, remite relación nominal de altas y bajas ocurridas en dicho Establecimiento durante los meses de enero y febrero.

☛ Asimismo remite la Junta de Castellón la estadística del servicio de protección a la infancia en aquella provincia durante el último trimestre de 1921.

☛ Por la Subsecretaría de Estado se remite al Consejo Superior una copia traducida de la nota del Embajador de la Gran Bretaña en Madrid, conteniendo objeciones sobre la constitución y funcionamiento de una Asociación internacional para el fomento de la protección a la infancia.

☛ La Junta provincial de Gerona remitió los estados de puericultura y lactancia correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 1921.

☛ Varias Juntas locales oficiaron al Consejo Superior comunicando su constitución, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

☛ La Junta local de La Bisbal (Gerona), remite la Memoria correspondiente al año 1921. Se acusa recibo.

☛ El Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Burgos comunica que ha tenido lugar solemnemente la inauguración de la Cantina escolar patrocinada por aquella entidad.

☛ Han remitido las cuentas trimestrales de ingresos y gastos las siguientes Juntas: Huesca, Badajoz, Lérida, Sevilla, Toledo, La Coruña, San Fernando (Cádiz), Ayamonte (Huelva), Zaragoza, Tarragona, Cáceres, Burgos y Valladolid.

Cumplimiento a la Real orden de 23 de Febrero de 1915.

De las Juntas provinciales y locales.

Albacete.—30,85 pesetas por octubre último.

Pontevedra.—66,85 pesetas por noviembre 1920 a octubre 1921.

Vinaroz.—19,55 pesetas.

Cádiz.—173,00 pesetas por enero a septiembre 1921.

San Sebastián.—1.340,55 pesetas por julio, agosto y septiembre 1921.

Aranjuez (Madrid).—39,60 pesetas por octubre 1918 a septiembre 1921.

Badajoz.—8,60 pesetas por septiembre último.

Sevilla.—135,35 pesetas por octubre último.

Castellón.—32,20 pesetas por todo el año 1915.

Las Palmas.—59,00 pesetas por octubre 1920 a marzo 1921.

Alcalá de Guadaíra.—0,58 pesetas.

- Carabanchel Bajo*.—50,00 pesetas por enero a junio último.
- Badajoz*.—6,95 pesetas por octubre último.
- Játiva*.—139,45 pesetas.
- Almazán (León)*.—7,45 pesetas.
- Don Benito (Badajoz)*.—13,00 pesetas por enero a noviembre 1921.
- Albacete*.—36,60 pesetas por noviembre último.
- Almansa (Albacete)*.—48,40 pesetas desde el año 1916 a noviembre 1921.
- Egea de los Caballeros (Zaragoza)*.—2,05 pesetas.
- Murcia*.—97,00 pesetas por enero a junio 1921.
- Cartagena (Murcia)*.—16,90 pesetas por octubre y noviembre 1921.
- Maranchón (Guadalajara)*.—52,50 pesetas.
- Algemesi (Valencia)*.—6,10 pesetas.
- Villarrobledo (Albacete)*.—12,55 pesetas.
- Junilla (Murcia)*.—34,75 pesetas.
- Yecla (Idem)*.—14,35 pesetas.
- Sevilla*.—55,15 por noviembre 1921.
- Sabadell*.—100,00 pesetas.
- Elche (Alicante)*.—9,70 pesetas.
- Carcagente (Valencia)*.—3,80 pesetas.
- Badajoz*.—22,15 pesetas por noviembre último.
- Soria*.—26,50 pesetas por octubre, noviembre y diciembre 1921.
- Alhama de Murcia (Murcia)*.—15 pesetas por lo recaudado hasta la fecha.
- Palencia*.—50 pesetas por septiembre y octubre últimos.
- Ayamonte (Huelva)*.—43,40 pesetas por todo el año 1921.
- Villalonga*.—6,00 pesetas por todo el año 1921.
- Málaga*.—189,95 pesetas por septiembre a diciembre últimos.
- Ronda*.—10,70 pesetas.
- Logroño*.—155,00 pesetas.
- Llerena (Badajoz)*.—19,85 pesetas por todo lo recaudado.
- Guadalajara*.—58,35 pesetas.
- Barcarrota (Badajoz)*.—2,15 pesetas por todo el año 1921.
- Alcalá de Henares*.—6,40 pesetas por octubre, noviembre y diciembre últimos.
- La Coruña*.—41,75 pesetas por el año 1919 y enero 1920.
- Carrión de los Condes (Valencia)*.—4,00 pesetas.
- Santa Cruz de Tenerife*.—157,45 pesetas por julio, agosto y septiembre 1921.
- Vitoria (Alava)*.—96,00 pesetas por octubre y diciembre 1921.
- Villanueva de la Serena (Badajoz)*.—13,90 pesetas.
- Albacete*.—21,75 pesetas por diciembre último.
- Valladolid*.—464,85 pesetas por septiembre a diciembre últimos.
- Figueras (Gerona)*.—99,45 pesetas por todo el año 1921.
- Mahón (Baleares)*.—10,45 pesetas por octubre a diciembre últimos.

- Zaragoza.*—833,40 pesetas por julio a diciembre último.
Calatayud.—23,40 pesetas.
Aragón.—8,20 pesetas.
Cuenca.—5,95 pesetas por octubre, noviembre y diciembre último.
Sevilla.—58,70 pesetas por diciembre último.
Gijón.—552,00 pesetas por el año 1920 y 1921.
La Coruña.—32,75 pesetas por febrero y marzo 1920.
Madrid.—1.000,00 pesetas por julio a diciembre últimos.
Alcoy.—338,50 pesetas por junio 1918 a diciembre 1921.
Rubí (Barcelona).—20,00 pesetas por el año 1921.
Benavente (Zamora).—31,80 pesetas por los años 1915 a 1921.
Mérida (Badajoz).—54,30 pesetas.
Lérida.—36,65 pesetas por octubre a diciembre últimos.
Burgos.—308,00 pesetas por el año 1921.
Zafra (Badajoz).—21,30 pesetas por el año 1921.



HIGIENE SOCIAL

Comprende tres puntos principales, a juicio de un distinguido publicista: 1.º, La conservación de la familia; 2.º, la abolición de la prostitución; 3.º la profilaxis.

Hay que reconocer que para la institución y conservación de la familia deben cooperar de acuerdo el Estado, la Iglesia y la Escuela, y sólo así, y fundándola sobre bases morales y religiosas, se puede llegar a la formación completa de padres dignos e hijos bien educados. El segundo objeto de la higiene pública, o sea la supresión de la prostitución, se va abriendo paso entre las naciones cultas, que la consideran como un delito y se esfuerzan por abolirla.

Juntas provinciales y locales

Actas de Sesiones.

ALMERIA.—Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de la Junta provincial del 16 de enero de 1922.

- 1.º Prestar conformidad a la relación del 5 por 100 de espectáculos públicos celebrados en la capital en el mes de diciembre. Corresponde a la Junta pesetas 377,78.
- 2.º Proponer al Consejo el nombramiento de Vocal a favor de D. Joaquín López Pérez, en sustitución de D. Mariano López Ibáñez.
- 3.º Aprobar el pago de varias facturas que se detallan en el acta.
- 4.º Designar Vocal Visitador del Asilo de San Ricardo, hasta la sesión próxima, a D. Ramón Aparicio.
- 5.º Conceder dos pequeños socorros a Ana Herrada Soriano de 5 pesetas y a Manuela Rodrilla 45 pesetas.
- 6.º Conceder un voto de gracias al Ilmo. Sr. Gobernador D. César de Medina y Bocos.
- 7.º Hacer algunas pequeñas reformas en el Asilo de San Ricardo y adquirir ropas y utensilios para el mismo.
- 8.º Conceder un donativo de 200 pesetas a la Sra. Superiora del Manicomio para ayudar al sostenimiento de varias cunas para hijos de obreras pobres.

BARCELONA.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión permanente de la Junta provisional de los días 3 y 10 de diciembre de 1921.

Aprobar el movimiento técnico-administrativo, que arroja el siguiente resultado:

Correspondencia recibida	71
" expedida	163
Publicaciones, folletos y revistas	8
Visitas recibidas	345
Dossiers empezados	37
" facilitados por el archivo	3.204
Informaciones practicadas	66
Recortes de la prensa para estudio y estadística	60
Gacetillas publicadas	5

Aprobar el movimiento de población infantil ocurrido tanto en el Grupo Benéfico de la Junta como en los diversos establecimientos con quien se relaciona la misma, dando el siguiente resultado: Grupo Benéfico: Entradas 22:

salidas 28; existencia actual 176. En distintos establecimientos: Entradas 14; salidas 19; existencia actual 319.

De conformidad con los dictámenes emitidos por las correspondientes Secciones, se acuerda:

Admitir a tres mujeres en cinta en los Restaurants de Maternidad de la Junta.

Aprobar el reparto de comidas efectuado durante el mes en los Restaurants, las cuales ascienden a 1.650.

Admitir a dos niñas en el Parque Infantil; ingresar tres menores en Salas de Asilo.

Desestimar siete instancias en las que se solicitaba la admisión de niños y niñas en el Parque Infantil, por tener quien puede atenderles durante las horas extra-escolares.

Aprobar el reparto de comidas hecho en el Parque Infantil, llegando a la suma de 3.987.

Devolver cuatro niñas a sus familias, luego de haber sido recogidas y de haberse comprobado que no se trataba de casos de abandono ni de explotación, sino de simple extravío.

Repatriar una niña a Cartagena.

Amparar a un niño huérfano de padres, y que vivió en poder de un tío que le dedicaba a trabajos acrobáticos, infligiéndole malos tratos.

Prestar amparo provisional a una niña, recogida mientras se practica la oportuna información para saber los antecedentes.

Ingresar un niño en la Casa de Caridad; amparar a un niño abandonado.

Satisfacer a una petición de informes solicitados por la Junta de Manresa respecto de un niño.

Idem a la Junta Provincial de Logroño, respecto de entidades de beneficencia.

Atender a una recomendación de la Junta de Teruel relativa a la entrega de un niño.

Denunciar al Tribunal para Niños el caso de una niña de quince años que se hallaba en peligro de corrupción deshonesto y el de una niña de catorce años sujeta a unos individuos que la amaestran en el robo.

Presentar al mismo Tribunal ocho niños abandonados por sus padres.

Recibir en depósito del mismo Tribunal, diez menores.

Aprobar las gestiones hechas por los Vocales delegados en sus visitas de inspección a las Juntas de Arenys de Mar, de Molins de Rey y de Cornellá.

No acceder a la demanda de una familia que solicitaba hacerse cargo de un niño protegido de la Junta, para dedicarle a los trabajos de un establecimiento de comidas y bebidas.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Bastardas, de Riba, Pedragosa y Albó para tratar de las relaciones de la Junta con el Tribunal para Niños.

Transformar el servicio de los Restaurants de maternidad, a partir del próximo ejercicio económico, en atención a la escasez de mandas que desde mucho tiempo acá ha venido observándose, atribuida al mejoramiento general de las clases menesterosas, no compensando, por ende, la caja que en el presupuesto suponía el mantenimiento de dicho servicio.

Agradecer los siguientes donativos recibidos: En metálico; D. José Bagona, importe de la mitad de la suscripción abierta en el semanario *Patufet*, 2.300 pesetas; Comité de Obra Social y Benéfica, 3.600; Antonia Suñol, 200; R. y C.^a, 50; N. N., 25. L. M., 25; Angela Bosch de Esquerdo, 100; Niñas Layret, 25; Enrique Fenosa, 25; María Inés de Cortina, 5; Tomás Nicolau Riba, 30; Un barcelonés (*Diario de Barcelona*), 25; José Bagona, 100; A. Badia, 50; J. G., 100. En especie: Excmo. Sr. D. José Monegal, 2 cajas de piñas; Sindicato Agrícola Manlleu, 17 litros de leche; Excmo. Sr. D. José Monegal, 500 tabletas de turrone; Pomells Joventut "Junior", 12 1/2 kilos turrone; Lisás y C.^a 24 1/2 botellas de Jerez; Dolores Domenech, una oca; Pomells Estels de Barcelona, caramelos; Juan B. Pagés Maruny, 4 kilos turrone; José Figueras contribuyó con 50 pesetas ala adquisición de unas escenas para los comedores del Grupo; Rosa Moix contribuyó con 45 pesetas a la adquisición de unas escenas para los comedores del Grupo.

BARCELONA.—Extractos de los acuerdos de la Junta provincial en las sesiones de la comisión permanente de los días 7, 14, 21 y 28 de enero de 1922.

Aprobar el movimiento técnico-administrativo de las oficinas, que arroja el resultado siguiente: correspondencia recibida, 118; expedida, 109; visitas recibidas, 304; publicaciones, folletos y revistas recibidos, 6; dossiers empezados, 47; facilitados por el archivo, 2.938; informaciones practicadas 45; recortes de la prensa para estudio y estadística, 73; gacetas publicadas, 5.

Aprobar el movimiento de población infantil ocurrido tanto en el Grupo Benéfico de la Junta como en los diversos establecimientos con los que la misma se relaciona, dando el siguiente resultado: Grupo Benéfico: entradas, 42; salidas, 36; existencia, 299. En distintos establecimientos: entradas, 12; salidas, 21; existencia, 197.

De conformidad con los dictámenes de las respectivas Secciones, se acuerda:

Admitir dos niñas y un niño en el Parque Infantil de la Junta.

Las estancias causadas por los niños protegidos en el Parque Infantil durante el mes ascienden a 2.380, siendo 4.760 las comidas repartidas gratis a los mismos.

Repatriar dos niños a Almería, tres a Cartagena, cuatro a Madrid y dos niñas a Alicante, recién llegados de dichas poblaciones a Barcelona, sin contar en ésta con medios de vida.

Hacerse cargo de un niño abandonado.

Amparar provisionalmente a un niño mientras se busca a sus padres.

Devolver un niño protegido a su familia por estar en condiciones de atenderle.

Hacerse cargo de dos niños, llevándolos a la Casa de Familia.

Amparar a un niño extraviado.

Proporcionar colocación a un menor procedente de Andorra, que no quie-

re volver a la casa paterna por no avenirse a las condiciones en que su familia se halla.

Inpresar una niña en la Casa de Maternidad.

Confiar un niño a un protector, para que lo dedique a un oficio, no permitiendo que haga de saltimbanquis.

Desestimar dos instancias en las que se solicitaba el amparo de la Junta para dos menores, por estimarse no se trata de casos de abandono que requieran el auxilio de la Junta.

Denunciar al Tribunal para Niños cuatro casos de menores cuya atención puede incumbir al mismo.

Aceptar tres niños en depósito a la Junta, confiados por el Tribunal de Niños.

Denunciar a la autoridad gubernativa la explotación de que fué víctima un niño de pañales, en un hotel, durante la celebración de Año Nuevo.

Denunciar a la misma autoridad el trabajo de unos niños en una revista.

No confiar una niña de 12 años, protegida por la Junta, a un matrimonio que la solicitaba para dedicarla al servicio doméstico.

En virtud de una denuncia recibida relativa al trabajo de unos menores de edad en un Café-Concierto, se acuerda proceder a las oportunas averiguaciones, requiriendo del empresario la presentación de las partidas de nacimiento de aquéllas.

Establecer un consejo de familia a favor de unos niños protegidos de la Junta, al objeto de que puedan percibir unas pensiones.

Al cesar la Junta en la obra de los Restaurants de Maternidad, se acuerda donar a Sor Paula Bayona, Superiora del Instituto de Religiosas Paulas que lo administraban, los enseres, muebles y utensilios propiedad de la Junta en el Restaurant de la calle de Lamote.

Expresar a D. Manuel Ribé, activo colaborador de la Junta, la satisfacción de la misma por haber sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica.

Enterarse con gusto de la delegación del señor presidente de la Diputación de Barcelona con la persona del Diputado D. Fernando Valls y Taberner.

Informar una demanda de protección en sentido de que los demandantes deben recurrir a la Junta de Mataró, a la que corresponde la atención del caso.

Facilitar nuevas gestiones a la Junta de Manresa para obtener de la Dirección General del Timbre le sea concedido percibir por recaudación directa el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos.

Enterarse de las visitas de inspección verificadas por los Vocales delegados de los distritos de Sabadell-Tarrasa y Villanueva-San Feliu, a las poblaciones de Tarrasa, Gová y San Feliu de Llobregat, procediendo a especial estudio respecto a la situación de las últimas.

Notificar al Sr. Gobernador que la Junta, desde agosto último, tiene ya bajo su amparo a cuatro niños hermanitos, cuyo asilamiento es solicitado por la Fiscalía de la Audiencia.

Aceptar con agradecimiento los siguientes donativos:

En metálico: de Salvador Valls, 5 pesetas; de la Familia G. (por conduc-

to de *La Vanguardia*, 25; de los Sres. J. Uriach y Compañía, S. en C., 250; de P. Izabal, 25; del cepillo del Colegio Solá, 28,68; de M. G. (por conducto del *Diario de Barcelona*), 50; del Comité de Obra Social y Benéfica, 3.600.

En especie: de la Sra. Vda. de Esquerdo, 4 batas de practicante nuevas y 4 usadas, 1,400 kilogramos de chocolate, 2 kilogramos pasta de saquillos, 1 kilogramo galletas, 1/2 kilogramo secalls, 20 dibujos para recortar, 20 bloks dibujos e historietas ilustradas y 1/2 docena de lápices; de las "Escuelas Catalanes Verdarguer", 48 lotes para recoger juguetes; de D. Luis Jover, 150 cajitas de mazapán de Toledo, 11 docenas bufanda lana y 30 docenas de calcetines.

—Extracto de los acuerdos de la Junta provincial de Protección a la Infancia en las sesiones de la comisión permanente de los días 4, 11, 18 y 22 de febrero de 1922.

Aprobar el movimiento técnico-administrativo de las oficinas, que da el siguiente resultado: Correspondencia recibida, 77, expedida, 74; visitas recibidas, 266; publicaciones, folletos y revistas recibidos, 4; dossiers empezados, 41; facilitados por el archivo, 2.564; informaciones practicadas, 60; recortes de la prensa para estudio y estadística, 96; gacetillas publicadas, 2.

Aprobar el movimiento de población infantil ocurrido no sólo en el Grupo Benéfico de la Junta, sino también en los diversos establecimientos con los que la misma se relaciona, dando el siguiente resultado: Grupo Benéfico: entradas, 14; salidas, 27; existencia, 286. En distintos establecimientos; entradas, 2; salidas, 2; existencia, 197.

De conformidad con los dictámenes emitidos por las respectivas secciones, se acuerda:

Admitir un niño y una niña en el Parque Infantil.

Desestimar dos instancias de amparo de la Junta a favor de otros tantos niños en el Parque Infantil, dado que tienen personas que pueden cuidar de los mismos.

Las estancias causadas durante el mes por los menores que gozan del beneficio de los Parques Infantiles de la Junta, ascienden a 2.136 y las comidas 4.272, servidas gratuitamente a los mismos.

Trasladar dos niños en colocación familiar en el campo, bajo el amparo de la Junta.

No haber lugar a las instancias de la Junta de Gobierno del Asilo Cuna del Niño Jesús relativa a los subsidios de esta Junta, por cuanto no ocurren casos de niños que ésta deba confiar a las atenciones de dicha benéfica institución.

Expresar de oficio la satisfacción de la Junta a unos guardias de Seguridad que salvaron la vida de dos niños.

Enterarse del resultado satisfactorio de la inspección efectuada por el oficial encargado de visitar los niños hospitalizados y colocados en colocación familiar en la capital, bajo el amparo de la Junta.

Repatriar tres niños y una niña a Valencia; una niña a Alicante; una niña a Madrid, con recomendación especial a la Junta; dos niñas a la Coruña.

Hacerse cargo de una niña mientras la madre está en el hospital.

Ingresar un niño y una niña en la Casa de Caridad.

Amparar a dos niños que corrían peligro de corrupción.

Reclamar el amparo de la representación consular yugo-eslava para tres niñas de nacionalidad serbia.

Denunciar dos casos de menores recogidos al Tribunal para Niños.

Aceptar el depósito de ocho niños y tres niñas a la Junta hecho por el mencionado Tribunal.

Reintegrar un menor protegido a su familia por ofrecer garantías de ser bien atendido.

Devolver dos niños recogidos de la calle a sus respectivos padres, por tratarse más bien de simples extraviados jugando distraidamente que de abandonados.

Amparar un niño y una niña en el interín esperan les llegue el turno de ingreso en la Casa de Caridad.

Amparar a tres niños hermanitos abandonados por su madre en un hotel.

Desestimar tres instancias de amparo de otros tantos niños, por no tratarse de casos de la incumbencia de la Junta.

Organizar una serie de visitas a las instituciones benéficas de Barcelona, en especial a las de la Junta, con motivo del viaje que a esta ciudad harán el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y los señores representantes del Consejo Superior y del Tribunal de Apelación.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por haber sido don Francisco de A. Bartrina y D. Francisco Puig y Alfonso, presidente y vocal de la Junta, respectivamente, nombrado el primero Delegado del Ministerio del Trabajo en Barcelona y haber sido concedidos al segundo honores de Jefe de Administración civil.

Hacer constar el sentimiento de la Junta por el fallecimiento de la señora esposa del Jefe de Contabilidad de la Junta, D. Celso Gorchs, y del suscriptor de la Junta D. Emilio Martínez.

Instalar un gabinete fotográfico en el Grupo Benéfico.

Enterarse con satisfacción de las visitas efectuadas en el Grupo Benéfico por los "Pomells de Joventut" conocidos con los nombres de "Flors barcelonines", "Sant Jordi", "Flors de lleçami", "Roses de Sant Jordi", "Roses de Caritat".

Facilitar datos de la actuación de la Junta a la de Beneficencia Municipal.

Agradecer cumplidamente los siguientes donativos recibidos para las atenciones de la Junta: de D.^a Antonia Suñol de Grau, 100 pesetas. Excelentísimo Sr. D. Ramón Albó, 150; J. S., 100; Comité de Obra Social y Benéfica, 3.600; Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Vargas (de un cliente), 5; Sr. D. Rafael Estartús, 50; E. R. (Badalona), 5 en sellos de 0,20.

CORUÑA.—Sesión de 9 de enero de 1922.—Bajo la presidencia del Sr. Orozes (D. José María) y con asistencia de las vocales señoras Naya de Ponte y Blanco, Tell de Sánchez Belorado, Barbeito de Martínez Morás, y el Sr. Pérez Barreiro, se reunió, a las cinco de la tarde, en el Gobierno

civil, la Comisión permanente y ejecutiva de la Junta de Protección a la Infancia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al 28 de noviembre, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación a la propuesta hecha por la Sección de Puericultura y primera infancia de niños que habrán de ser atendidos en el mes actual, con socorros de lactancia, cuyo número asciende a 52, con 31,500 litros diarios de leche.

Darse por enterados del reparto de equipos acordado efectuar entre los expresados niños y otros que acaban de finalizar en diciembre en el percibo de socorros de lactancia expresado, o sean 39 equipos para niños que visten de corto y 10 de mantillas, consistentes los primeros en dos refajos con cuerpo; un abrigo exterior, de estambre; dos pares zapatitos, de estambre; dos baberos y dos camisitas; y los de los segundos en dos mantillas de bayeta; dos pañuelos; dos fajas; dos camisitas; dos camisetas de punto y un abrigo exterior de estambre.

Hace constar en acta un voto de gracias al redactor de *El Orzán*, Sr. Barbeito, por la diferencia que ha tenido encargándose del reparto de juguetes a niños pobres verificado el día 5 en el teatro "Linares Rivas", a las señoras que forman parte como vocales de esta Junta, felicitándole a la vez por el éxito de este simpático y humanitario acto que le enaltece, y dar gracias también al empresario del teatro "Linares Rivas" por su cooperación en ello, facilitando el local de dicho teatro, y organizando la sesión especial de cinematógrafo que precedió a dicho reparto de juguetes.

Aprobar dos cuentas de 16,50 y 6,10 pesetas, respectivamente, a que ascendieron los gastos de traslación a El Ferrol y Santiago de los niños José Rey López y Francisco Botana, detenidos en esta capital por encontrarles abandonados y mendigando, disponiendo su abono a favor del oficial de la Junta, con cargo al capítulo de "Represión de la Mendicidad".

Enterarse de haber sido ingresados en el Refugio del Patronato de la Caridad los menores Eduardo, Ramón, María Luisa, Josefina y Carmen García Bermúdez, interin cumple su madre el arresto que se le impuso por explotar a dos de sus hijos mendigando, Y Ramón y José María López, por hallarse abandonados de sus padres, e interin éstos no se hacen cargo de ellos, cuya gestión viene practicándose; sufragándose las estancias que dichos menores causen en el Refugio con cargo al capítulo de "Represión de la Mendicidad".

Enviar al Consejo Superior los extractos de los acuerdos de las sesiones de esta Comisión, con un resumen mensual de trabajos.

Y aprobando un informe del vocal-médico, Sr. Paz Varela, dando cuenta del resultado del reconocimiento practicado en los mismos, se acordó tengan ingreso en el Pabellón quirúrgico del Sanatorio de Oza, por cuenta de esta Junta, las niñas Elvira Saura Gote y Asunción Sánchez Alejandro, para su tratamiento, sufragándose las estancias con cargo al capítulo citado de "Represión de la Mendicidad", del presupuesto de la Junta.

—**Comisión Permanente y Ejecutiva de la Junta provincial.—Sesión de 23 de enero de 1922.**—En el local donde se hallan instaladas en el Gobierno civil las oficinas de la Instrucción provincial de Sanidad, se reunieron a las 17 horas los Sres. D. José María Ozores de Prado, las señoras D.^a Mercedes Tella, de Sánchez Belorado; D.^a María Barbeito y Cerrriño, de Martínez Morás, y D.^a Elvira Naya, de Ponte y Blanco, y D. Dámaso Pérez Alén, al objeto de celebrar sesión de la Comisión Permanente y Ejecutiva, actuando como Secretario el que accidentalmente desempeña el cargo, Oficial de la Junta D. César Iglesias González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al 9 del actual mes.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido por consecuencia de la denuncia formulada por el Oficial de la Junta acerca de los maltratos de que se hace objeto por parte de su madre, Herminia Núñez, vecina de la calle de Atocha alta, 89, 1.º, a su hija Laura Núñez, así como del dictamen emitido por la Sección de Patronato y Corrección paternal; y la Comisión, estimando lo propuesto por la expresada Sección, acordó dar cuenta al Sr. Fiscal de S. M., en lugar de hacerlo al Sr. Juez de instrucción cual se propone en el referido dictamen, modificado solamente en este punto; disponiendo además que la expresada niña Laura continúe en el "Refugio" del Patronato de la Caridad en espera de la resolución que se dicte, sufragándose las estancias con cargo al capítulo de "Represión de la Mendicidad".

Se enteró la Comisión de haber sido entregados a Guadalupe Bermúdez Lamas, vecina de la calle de Adelaida Muro, núm. 7, los hijos de la misma que fueron ingresados en el Refugio del Patronato de la Caridad interin aquélla permaneció en la cárcel cumpliendo el arresto gubernativo que se le impuso por explotar a dos de sus hijos mendigando.

Se dió cuenta de una instancia de Manuela González Meis, vecina de la calle de Zapatería, 2, bajo, pidiendo se encargue la Junta de la corrección de su hija Rosa Regueiro, de 14 años, por no serle posible a la exponente hacerlo; y de acuerdo con el informe de la Sección de Patronato y Corrección paternal, se acordó gestionar el ingreso de la misma en cualquiera de las Comunidades de Madres Oblatas de Santiago o El Ferrol y, obtenido, disponer su inmediato traslado, haciendo entrega a la Comunidad que se ensargue de la misma de un donativo de 75 pesetas para gastos de equipo, cuya cantidad, al igual que los gastos que origine la traslación, serán cargo al capítulo de "Represión de la Mendicidad".

Vista la nota suscrita por el Vocal D. Federico Barbeito, señalando la alimentación que deberá darse a los niños que son atendidos con socorros de lactancia, cual se le interesó por acuerdo del Pleno de 22 de diciembre último, después de amplia deliberación, se acordó:

Fijar en 0,500 litros de leche el socorro en general a cada niño, hasta un mes de edad; de 0,750 desde ésta a los seis meses y de un litro desde los seis meses hasta cumplir el año, en que será baja en el percibo de socorros y que esta tabla comience a tener efectividad a partir de 1.º de febrero próximo.

MURCIA.—Nota de los servicios prestados por esta Junta de Cartagena durante todo el mes de febrero último.

Número de raciones suministradas a los niños y niñas de las Escuelas durante los días 1.º al 28, 12,986; Importe de las mismas con pan, 3.256,20

Peluquería y baño.

348 niños pelados y 35 niñas, arreglo del pelo.

Servicio de botiquín.

Tomaron todos los días el Aceite de Hígado de Bacalao 42 niños de ambos sexos que se encuentran anémicos; curados de lesiones traumáticas 8 niños, de afecciones de la piel 4.

Socorro y repatriaciones.

Socorrida a Encarnación Tomás del Barrio la Concepción con 4 1/2 litros de leche diarios para la alimentación de dos hijas enfermas, por ser viuda pobre y no contar con recursos para la alimentación de ellas, a razón de 4,60 diarias, 128,80.

Dos repatriaciones a Murcia de dos ancianos que imploraban la caridad pública.

Por 14 raciones de leche diarias costeadas a la Casa de Expósitos para niños pobres y abonadas por la Junta, 298,75.

Subvenciones.

A la Casa de Misericordia, 3.750; Hospital de Caridad, 1.500; Casa de Expósitos, 600; Casa de Ancianos, 500; Tienda Asilo de San Pedro, 600; Asilo de San Miguel, 300; Asilo de San Vicente, 180; Siervas de Jesús, 150; Asistencia Acción Social, 125; Conferencia de San Vicente, 125; Refugio Santa Teresa, 75; Refugio San Rafael, 25; Patronato del Sagrado Corazón de María, 75; Ropero del Inmaculado Corazón, 50.—Total: 8.055.

A la Cruz Roja, por 580 hospitalidades de militares enfermos a dos pesetas una, 1.180; por igual concepto al Hospital de Caridad por 303 hospitalidades, 606; gastado en la Casa de Misericordia en obras y reformas hasta fin de Febrero, 225.160,42; por igual concepto en la Casa de Expósitos, 13.440,05.

Ropa repartida por el ropero.

Alpargatas, 25; camisas de niña, 5; camisetas de niños, 8; pantalones, 4.

SEVILLA.—Sesión del 2 de febrero de 1922.—Asistieron los señores Gobernador civil. Presidente, D. Rafael Durán Martín; Amor y Rico, doña Josefa; Corbato y García, D. Manuel; Fernández Arenas, D. Manuel; Gómez Saucedo, D. Mariano; Laffon y Fernández, D. Amante; López Gómez, D. Salvador; Muñoz San Román, D. José, y Román y Chico, don José (Secretario). tomándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del fallecimiento de los Sres. Emmo. Cardenal Almaraz y ex-Ministro Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, los cuales pertenecieron a esta Junta, como vocales, se acordó hacer constar en acta los sentimientos de pesar de la misma.

También se dió por enterada la Junta de que habían llegado a feliz término sus gestiones acerca de la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia al Dr. D. Ciriaco Esteban, ex-director del Consultorio de niños de pecho y Gota de Leche, por lo que hace constar su más viva satisfacción.

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Contador-Tesorero a la *Cuenta general de ingresos y gastos del año mil novecientos veintiuno*, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas.
Remanente del ejercicio anterior... ..	43.319,03
Ingresos obtenidos en 1921 procedentes del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos... ..	51.257,84
Donativos... ..	16.285,00
Total... ..	110.861,87

GASTOS	
Al Consejo Superior, 2 por 100 de la recaudación procedente del impuesto... ..	1.025,15
En el Monumento a Tolosa Latour, en Madrid... ..	750,00
En Protección a la Infancia... ..	33.970,86
En Represión de la Mendicidad... ..	16.184,80
En Personal y Material... ..	6.476,25
Total... ..	58.407,06
<i>Remanente para 1922</i>	52.454,81
Más ingresos dentro del año que en 1920... ..	1.923,85
Menos gastos dentro del año que en 1920... ..	3.550,68
Menos gastos que ingresos dentro del ejercicio... ..	9.135,78

Dicha cuenta ha sido impresa, según costumbre, para su previo reparto a los Sres. Vocales; y se halla seguida de un minucioso y prolijo de-

talle de los gastos de cada capítulo; siendo toda ella aprobada por unanimidad y acordándose igualmente que cada capítulo conserve el saldo que a su favor resulta y cuya cantidad global es la que aparece como remanente para el año actual.

Por último, se acordó destinar hasta tres mil pesetas a la adquisición de géneros para vestuarios con destino a la sección tercera.

Expidiéndose la presente a instancia del Consejo Superior, según tiene interesado.

ZARAGOZA.—Extracto de acuerdos de la sesión de la Junta provincial de 3 de febrero.—Presidió el Sr. Gobernador civil, D. Jacinto Conesa, y asistieron los Sres. D.^a Pilar Piniés, D.^a Dolores Soprenis. Viuda de Orive, D. Manuel de Lasala, D. Agustín Ibáñez, D. Manuel Olivar, don Angel Abos, D.^a Adoración Ruíz Tapiador, D. Germán Moneo, D. Enrique Marzo, D. Felipe Sáenz de Cenzano, D. Javier García Julián y el Secretario, D. Patrio Borobio.

Se excusaron el Sr. Presidente de la Audiencia y D. Félix Burriel.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Junta de la Real orden de nombramiento de Vocal en favor de D. Germán Moneo, que se posesionó del cargo.

Aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio del año 1921, remitiendo una copia al Consejo Superior.

Aprobar los presupuestos para el ejercicio del año actual, sometiéndolos igualmente a la aprobación del Consejo Superior.

Acepta con sentimiento la renuncia de los cargos de Vocal a los señores marqueses de Montemuzo, que fundan en estado de salud.

Proponer para ocupar las vacantes que corresponden a padres de familia a D. Inocencio Jiménez Vicente y a su esposa D.^a Juana Salas, y elevar tal propuesta al Consejo Superior.

Proponer igualmente para Vocal en representación de la Junta local de Reformas sociales, para ocupar la vacante de D. Martías Pastor, ocurrida por fallecimiento, a D. Manuel Laborda Mené.

Haber visto con singular simpatía el acto de los Sres. Sisamón, Labarrera y Calme, que se ofrecieron a prohijar la niña que quedó huérfana días pasados, por haber sido atropellada y muerta por un tranvía su madre, ya viuda.

Atender a los gastos de reparación del autoclave para la esterilización de la leche que se suministra a los niños pobres y ceder la propiedad del mismo a la Hermandad El Refugio, donde está instalada la Gota de Leche, a cuyo sostenimiento y extensión contribuye la Junta.

CRONICAS

MUNDIAL

El Consejo superior de Natalidad y Así ha transformado su título
:: Protección de la Infancia. :: el antiguo Consejo de la Nata-
lidad, comprendiendo ahora dos
secciones: la primera se ocupa de la infancia en general y la se-
gunda de la infancia anormal o culpable.

La asistencia médi- La asistencia facultativa de los niños de las
:: ca de los niños. :: escuelas, establecida en Inglaterra desde 1907,
se ha extendido ahora a todos los jóvenes
hasta los 18 años, y tiene lugar esta asistencia bien a domicilio,
bien en los dispensarios escolares.

Los niños ante M. Leeson, escritora francesa, pide una ley pro-
los Tribunales. hibiendo la presencia de los niños ante los Tribu-
nales ordinarios, ya se presenten como reos o como
testigos, por la deplorable impresión que produce este espectáculo
en la imaginación de los jóvenes, y es de opinar que a los me-
nores de 16 años se les juzgue en locales aparte y se destierren
los castigos corporales.

Todas estas medidas están perfectamente previstas en la ley
española.

Casas maternales Se ha estudiado la manera de atender a
::: en Francia ::: las obreras en sus necesidades de madre,
creando casas llamadas maternales, donde se las protege en el
período de gestación y después del alumbramiento en cuanto a
la prole para que puedan seguir en sus trabajos y ganarse la
vida.

Reformatorio me- He aquí el sistema de corrección del Refor-
::: delo. ::: matorio de la "Litte Mill", institución mo-
delo que ha llegado a conseguir el 92 por 100 de los reformados.

Se ocupa a los niños en trabajos de jardinería y agricultura. El
jardinero les da una conferencia por semana sobre estas materias;
después se procura buscar colocaciones a estos jóvenes ofrecién-
doles una libertad condicional y sometida a vigilancia, de tal ma-
nera, que si no dieran muestras de enmienda, se les recoge de nue-
vo en el Reformatorio.

La casa del niño. En Milán se ha fundado una casa destinada para asilo de niños sostenida por el Municipio. Comprende dos secciones: una donde se recogen niños de seis a catorce años, faltos de tutela paternal, y la otra llamada casa del trabajo, y que viene ser una escuela taller para niños abandonados. ¿Cuándo se fomentarán instituciones de éstas en España?

Unión Internacional de Esta Unión Internacional de mujeres ha celebrado varias Sesiones en las que se han estudiado los siguientes puntos:
Polonia.

- 1.º Conservación y propagación de la Fe.
- 2.º Campaña femenina en favor de la moralidad: a) modas y bailes; b) cines y teatros.
- 3.º Trata de Blancas.
- 4.º Deberes cívicos de la mujer: a) ejercicio del voto; b) legislación, matrimonio, familia e instrucción. De día en día, va aumentando el número de adheridas en toda Polonia.

Seguro contra las enfermedades. Por mandato de una ley sueca que se cumple con el mayor interés, se dispone que deben asegurarse para casos de enfermedad las mujeres casadas en la época del alumbramiento y en general todo ciudadano que haya cumplido los 16 años de edad.

Congreso de Educación moral La obra de los Congresos de Educación moral, después del primero, celebrado en Londres (1908), y del segundo, reunido en La Haya (1912), hubo de quedar interrumpida al sobrevenir la guerra. Pero precisamente las lamentables consecuencias de ésta aconsejan reanudar la labor interrumpida. No basta reparar; es preciso construir. A este trabajo de construcción invita el Comité ejecutivo de los Congresos internacionales de educación moral, que tiene su asiento en Londres.

En una reunión preliminar que tuvo lugar a principios de septiembre en Ginebra, con asistencia de representantes de muchos países de Europa y del resto del mundo (Australia, China y Estados Unidos), se decidió designar a Ginebra como lugar de reunión del tercer Congreso. Este tendrá lugar del 28 de julio de 1.º de agosto de este año, bajo el patronato del Consejo federal suizo y del Consejo de Estado de Ginebra.

El Comité ejecutivo ha formulado así los fines del Congreso: "Trabajar en la educación moral por la cooperación de los hombres de todas las razas, de todas las naciones y de todas las creencias."

He aquí su programa de acción:

"El Congreso no representa las opiniones de ninguna sociedad ni de ningún partido. Proporciona ocasión de expresar sus opi-

niones y de confrontarlas con las de los demás a todos los que se interesan por la educación moral, cualquiera que sean sus convicciones religiosas o filosóficas, su nacionalidad o sus puntos particulares de vista."

El Comité ejecutivo ha puesto a la orden del día dos grandes temas:

- I. El espíritu internacional y la enseñanza de la historia.
- II. La solidaridad y la educación.

ESPAÑOLA

En pro de los niños abandonados — La Junta de Protección a la Infancia de Barcelona ha hecho mucho en pro de los niños abandonados del arroyo durante el tiempo de su actuación.

Puede verse por las siguientes notas:

Niños que por medio de sus agentes y con la cooperación de otros ha recogido de la calle y amparado, 9,562.

Niños fugados de sus familias que vagabundeando han llegado a Barcelona sin tener en ésta nadie que les pueda atender y que la Junta ha recogido de la calle y ha repatriado a sus poblaciones, 2,744. Las poblaciones donde han sido repatriados mayor cantidad de niños, son: Valencia, 959; Madrid, 203; Zaragoza, 142; Cartagena, 475, y Alicante, 134.

Niños y niñas explotados en la mendicidad infligiéndoles sus explotadores malos tratos, diversas crueldades y padecimientos para dar más lástima; y niños y niñas en estado de corrupción que la Junta ha amparado, instruyendo, además, contra sus explotadores y corruptores, 1,014.

Niños y niñas que la Junta ha acogido en el Parque infantil durante el día a fin de librarles del abandono mientras sus familias están en la fábrica o en el taller, 644. Estos niños y niñas han causado en el Parque Infantil 156,569 estancias, habiendo recibido de la Junta 259,205 comidas completas.

Estancias que niños y niñas predispuestos a la tuberculosis han ocasionado en la colonia de preservación de la tuberculosis, fundada y sostenida por la Junta, 59,912.

Mujeres que han asistido a los restaurantes gratuitos de Maternidad, fundados y sostenidos por la Junta a beneficio de los niños en vida intrauterina y en período de lactancia, 1,821. A estas mujeres se les han facilitado comidas apropiadas a su estado en número de 859,091.

La Junta pondrá a disposición de quien lo desee los documentos comprobatorios de la absoluta exactitud de estos datos estadísticos.

Asamblea de Médicos del Registro Civil. La 1.^a Asamblea se celebrará en Madrid los días 25, 26 y 27 de mayo próximo.—He aquí la circular dirigida a los médicos de España:

Estimados compañeros:

Desde la creación del Cuerpo de Médicos del R. C. hasta la fecha, esta es la vez primera que de modo independiente se reúnen los médicos que lo constituyen para expresar sus aspiraciones en el presente y sus deseos en lo porvenir. Antes anhelaban también señalar su cultura y sus conocimientos en la medicina forense, concurriendo a los Congresos médicos nacionales y extranjeros y, precisamente, a las secciones de medicina legal, discutiendo junto a sus camaradas los médicos legistas. Ahora deseando cambiar el aspecto de las cosas pasadas, aspiran a señalar la importancia de su actuación médica en el mundo del saber, celebrando una asamblea donde muchos harán presente sus especiales estudios y arduos trabajos de experimentación, sobre temas insuficientemente conocidos por su vaguedad, primero, y por la ausencia absoluta de médicos especializados en nuestra difícil práctica. Por tanto, rogamos a usted que, dándose cuenta de la importancia de lo expuesto, acuda a dicha asamblea en la que podrá presentar asuntos en cualquiera de las secciones de la misma y discutir a la vez las ponencias de otros compañeros, con el fin de llevar a la superioridad las conclusiones más importantes que tengan íntima relación con el progreso científico de nuestra especial función médica, así como con las reformas de carácter económico que se consideran justas.

Esta asamblea constará de dos secciones: Científica y Profesional, en las cuales se discutirán sus respectivas ponencias en los días y horas que se mencionan:

Día 25.—Sesión de apertura a las once de la mañana, presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Discurso del Dr. D. Eduardo Masip, Presidente de la Asamblea.

Día 26.—A las once de la mañana. Sección 1.^a: Disertación y discusión sobre el tema "Errores y absurdos en las actuales disposiciones legislativas sobre inspecciones cadavéricas." Ponente: Dr. D. Isaías Bobo Díez, Médico de Valladolid. Disertación y discusión de los restantes temas presentados.

A las seis de la tarde. Sección 2.^a: Disertación y discusión sobre el tema "Procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil. Escalafón único. Forma de ascenso." Ponente: D. Eugenio de Torres, Médico de Sevilla. Discusión de otras ponencias.

Día 27.—A las once de la mañana. Sección 1.^a: Discusión de las ponencias que resten.

A la una de la tarde. Banquete de los asambleístas, al cual será invitado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

A las seis de la tarde. Sección 2.^a: Disertación y discusión

acerca del tema "Intervención facultativa de los médicos del R. C. en los reconocimientos de cónyuges y recién nacidos." Ponente: D. Juan San Pedro Anchochury, Médico de Madrid. Discusión de otras ponencias.

Los comprofesores que lo deseen remitirán sus trabajos a la secretaría de la Asamblea, sita en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 1, 2.º dcha. Las adhesiones de asambleísta se enviarán también a dicho domicilio, para lo cual se llenará el adjunto boletín. La cuota de asambleísta, 25 pesetas, será enviada al Presidente de la Asamblea, Dr. D. Eduardo Masip, Magdalena, 1, por el Giro Postal o por otro medio de fácil cobro. Se ruega que los trabajos sean presentados antes del día 10 de mayo.

De usted atento compañero y s. s., El Secretario, **Juan San Pedro.**

El juego y la Matritense de Caridad. Con motivo de las campañas de prensa en relación con la reglamentación del juego, el Presidente de la Asociación Matritense de Caridad, D. Francisco García Molinas, ha hecho las siguientes declaraciones:

"El año 1915 —dice el Sr. García Molinas—, convencido el Gobierno de la imposibilidad de acabar con el vicio del juego, pensaron en algo que pudiera ser una especie de reglamentación en beneficio exclusivo de los pobres. Consistía ello en conceder determinadas autorizaciones para jugar a Centros que ofrecieran la debida garantía, a cambio de un canon que pagarían con destino a la mendicidad. Se constituyó la Junta, formada por las autoridades y presidida por el Ministro de la Gobernación, y de esa Junta formó parte la Matritense de Caridad, que fué encargada de administrar los fondos que se recaudasen. Poco después, el año 16, siendo Ministro el señor Ruiz Jiménez, disolvió aquella Junta y encargó por entero a la Matritense la obra de recaudar y administrar los fondos. Puedo asegurarle que la Matritense no pretendió jamás eso, y hasta lo aceptó con repugnancia y como una carga, pues yo abomino como el que más del vicio del juego."

El Sr. García Molinas cree que si fuesen suprimidas las subvenciones de los Círculos, apenas podrían atenderse las necesidades del Asilo de Santa Cristina. La suscripción particular asciende únicamente a 8.000 pesetas.

La labor benéfica que realiza la Matritense, es como sigue:

Se pagan estancias en Asilos, se distribuyen socorros, se dan donativos a Sociedades benéficas, se mantienen talleres, comedores, cantinas, hospitales, hospederías y colonias de trabajo. Esto asciende a 2.583.917 pesetas. Todo eso constituye un estado de cosas que no puede abandonarse, y que sería preciso abandonar si terminara el procedimiento que se sigue. ¡Que más

podíamos desear nosotros que poder renunciar a esto, que aceptamos como un mal necesario, si en España estas Asociaciones de caridad estuvieran, como ocurre en otros países, fuertemente subvencionadas por el Estado!

También se me censura por el número de mendigos que circula por las calles, y este cargo es injusto, porque la recogida de pobres no es misión de la Matritense, ni podemos realizarla. Las autoridades son las encargadas de ello.

El dinero que se recauda va todo íntegro a los pobres; en eso he sido siempre irreductible. Los gastos del personal se pagan de un pequeño capitalito que tiene la Asociación y hasta la casa en que estamos instalados ha sido un donativo que hemos hecho mi mujer y yo a la Matritense. Todo lo que se recauda va a la mendicidad, administrado, no sólo por mí, sino por un Comité que se reúne todos los sábados, y que hace constar todos sus acuerdos en acta. A mí se me combate mucho injustamente, quizá porque por mi despacho han desfilado muchas personas en demanda de permisos de juego que yo no he podido nunca autorizar, por no ser misión mía, y cada negativa me ha creado un enemigo. Yo agradezco mucho la confianza que en mí se ha puesto; pero lo cierto es que desearía dejar un puesto que tantas amarguras y tantos disgustos me cuesta."

Las Bibliotecas
:: infantiles ::

En Barcelona, y en la Feria de Muestras, ha dado una conferencia interesante el Director general de 1.^a enseñanza, Sr. Conde de Vallengano.

Hizo historia de la Biblioteca desde la antigüedad hasta nuestros días. Al hablar de la Biblioteca Nacional y su gran importancia, lo expuso en términos de comparación con las principales bibliotecas del mundo.

También citó las bibliotecas populares creadas en los barrios apartados de Madrid, las cuales están dando un brillante resultado y son muy visitadas.

Donde se detuvo fué en el punto referente a las bibliotecas infantiles, sobre cuya creación abriga grandes esperanzas.

Las órdenes dictadas desde la *Gaceta*—dijo—no pueden cambiar el ambiente de un pueblo. Los españoles son poco aficionados a leer, si tenemos en cuenta aquella pasión que se observa por la lectura en otros países. Durante el siglo de oro, no había protección para la cultura en las altas esferas del Estado, y en cambio en el siglo XVIII, en el que los reyes y políticos españoles se esfuerzan por crear un ambiente intelectual, la Península atravesó gran penuria de espíritu.

Se necesita, pues, acudir al niño para atajar el mal; crear bibliotecas que le engolosinen con la lectura, que le hagan despertar un temprano amor al libro.

El conferenciante leyó el preámbulo de la Real orden creando

bibliotecas para las Escuelas graduadas que lo soliciten, y terminó recordando la frase de Concepción Arenal: "Cada escuela que se abre es un presidio que se cierra".

La labor del Dr. Ferrán. En el hotel Ritz se ha celebrado un banquete en exaltación de la labor realizada por el Dr. Ferrán.

Fué iniciado por el ilustre Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia Dr. D. Angel Pulido, que con tanto entusiasmo sostiene la nobilísima campaña que tiene por objeto reparar el olvido y el desdén en que España ha tenido el nombre preclaro y la obra admirable de una de las más altas figuras de la Medicina contemporánea: del Dr. Ferrán.

Al banquete asistieron los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación, el conde de Romanones, el conde de Gimeno, D. Eloy Bullón, en representación del Sr. Sánchez Guerra; los doctores Fernández Caro, Huertas, Yagüe, Codina, Pulido, Martín, Marañón, Verdes Montenegro, Grinda y Eleizegui, y los directores o redactores de la Prensa madrileña.

Terminada la comida, el Dr. Pulido pronunció un elocuente discurso, en el cual puso de manifiesto cómo los estudios del doctor Ferrán, siguiendo los métodos del insigne Pasteur, dieron por resultado el descubrimiento de la vacuna contra el cólera morbo asiático, que en sí mismo ensayó en 1885 el Dr. Ferrán, al que auxiliaron el conde de Gimeno, el Sr. Francos Rodríguez, ayudante entonces del Dr. Cortezo y el propio orador, sin que en la cruzada que se desencadenó contra Ferrán este hombre eminente lograse el triunfo merecido, sino el escarnio y la persecución, que tuvo su sanción oficial en un Real decreto dictado por Romero Robledo, como ministro de la Gobernación, prohibiendo el empleo de la vacuna Ferrán en España.

Con el estigma del menosprecio general, aquel hombre ha vivido olvidado en su patria muchos años. Los estímulos a su infatigable labor investigadora llegábanle al Dr. Ferrán de las Academias, de las Corporaciones científicas, de los sabios de los laboratorios extranjeros, donde se le rendía un culto de admiración y de respeto alcanzado por muy pocos hombres, en España por ninguno, salvo el doctor Ramón y Cajal.

El Dr. Pulido leyó multitud de actas de los más gloriosos Institutos científicos del mundo, en que enaltece, no sólo la vacuna contra el cólera, sino la inventada por Ferrán contra la tifoidea trece años antes que Inglaterra se alzase con la gloria de este descubrimiento y la que aplicó a conseguir la inmunidad contra la difteria.

Sin embargo, el triunfo absoluto y nunca igualado por nadie de Ferrán fué en la pasada guerra. Hacía víctimas en los ejércitos de Oriente el cólera morbo. Los médicos ensayaron la vacuna del doctor español; la epidemia se propagaba terrible por todas partes; emigraban las gentes. Pasado el período de experimentación, apli-

cóse la vacuna, y los resultados fueron tales, que el nombre de Ferrán es hoy considerado como el de uno de los bienhechores de la Humanidad.

Pero todavía nos reserva el gran investigador sorpresas mayores, porque los resultados de sus trabajos para combatir la tuberculosis superarán muy pronto a todas las esperanzas.

Es preciso—terminó diciendo el Dr. Pulido—no sólo dar a conocer al Dr. Ferrán, mostrándole a la gratitud de España, sino dar a este español insigne una muestra de la gratitud nacional.

Grandes aplausos escuchó el Dr. Pulido al terminar su discurso.

: Circular contra : El Gobernador civil de Valencia ha publicado
: la blasfemia : la siguiente circular contra la blasfemia:

“La blasfemia constituye un vicio antirreligioso y antisocial que degrada al hombre. Revela incultura y denota ineducación; mancha el lenguaje, engendra grosería; lastima los oídos. Para el creyente es un horrendo sacrilegio; para el hombre civilizado, es, cuando menos, una muestra de mal gusto y una manifestación repulsiva de instintos irrefrenados.

El hábito de la blasfemia, frecuente en ciertos medios sociales, actúa con eficacia disolvente sobre la infancia. La idea de Dios, que siempre debe nimbear el respeto, mejor aún, la fe, se obscurece y resquebraja en los cerebros infantiles cuando impunemente puede ser zaherida con palabrería soez y malsonante.

No es esto sólo. Es que, además, la blasfemia macula el idioma con toda clase de impurezas. El que profana los nombres divinos, no se detiene ante las jerarquías humanas más altas tampoco. Así, la blasfemia, que es modismo de irreverencia, trae consigo la interjección plebeya, que es modismo de incultura. Por ello, el atajarla interesa también desde el punto de visto estético, porque las palabras se degradan tanto por mal escritas cuanto por mal dirigidas...

Todas estas razones, y otras muchas que no son del caso, aconsejan imperiosamente la persecución implacable de la blasfemia y de quienes tal vicio poseen. Decidido a que la lenidad con que suele ser tratada no prosiga, dirijo esta circular a todas las autoridades que de mí dependen, a fin de que en lo sucesivo velen por la decencia del lenguaje, deteniendo en el acto y sin contemplaciones a todo aquel que escarnezca la religión católica, con frases sacrílegas, poniéndolo a mi disposición.

El que por esta causa sea detenido, será castigado con la multa de 150 pesetas, y, en su defecto, con la prisión subsidiaria correspondiente.

En esta obra de higiene moral y asepsia gramatical cuento merecer la ayuda de todos los ciudadanos, sin la cual sería imposible llevarla felizmente a cabo. A todos, pues, excito a que secunden mis disposiciones, denunciando al blasfemo y colaborando así, ac-

tivamente, en la extirpación de esa verdadera enfermedad del espíritu, que es la caca de los pueblos poco selectos.”

La Memoria de la Asociación La Asociación Matritense de Caridad nos ha remitido la Memoria correspondiente al año de 1921, en la que se lee que con un ingreso de 2.840.028 pesetas, y durante los meses de agosto a diciembre, ha recogido de la vía pública 2.968 mendigos, asilando a 767, con un total de 1.401 los acogidos en diversos asilos.

Ha invertido 95.152 pesetas en socorros domiciliarios, y a excepción de un sobrante de 219.814 pesetas, con el resto se han mantenido con raciones abundantes de comida en los comedores de caridad a 800 pobres diarios, y sostenido el comedor de vergonzantes; el de madres lactantes, el de jóvenes obreras y la cantina escolar, y además se ha repartido entre diversas entidades benéficas subvenciones que ascienden a 779.632,40 pesetas.

Ha retirado también de la mendicidad a 250 ciegos e impedidos, dedicándoles a la exclusiva reventa de participaciones de lotería; sostiene la colonia benéfica del trabajo, el depósito de mendigos de Yaserías, entregando más de 60 subvenciones a otras tantas instituciones, en cantidades tan importantes como ocurre para la mendicidad, que entrega 41.000 pesetas al ministro de la Gobernación; 5.500, al gobernador civil; 122.150, al Ayuntamiento, y 65.603 a la Junta de recogida de mendigos; 66.000 para el comedor de caridad del Gobierno Civil, 240.000 para beneficencia a la Diputación Provincial, y por último, 22.000 pesetas para la Colonia del Trabajo.

Reseñaremos como datos curiosos de comparación, y para demostración de la gran labor progresiva que realiza la Asociación, que en el año 1913, que sólo recaudaba 284.676 pesetas, recogió a 276 mendigos y sostenía en los asilos a 682 acogidos.

En la actualidad, y sólo en el Asilo de Santa Cristina, sostiene a cerca de 350 asilados, donde, además de darles albergue, alimentación y vestido, se les da una delicada instrucción y hasta siguiendo carrera algunos de los asilados.

Un legado importante. La villa de Calonge (Gerona) ha sido favorecida con un importante legado dispuesto en el testamento del acaudalado fabricante y ex-diputado provincial D. Enrique L. Roura.

El difunto Sr. Roura ha legado a su villa natal 150.000 francos nominales, en títulos de la renta francesa, mediante las siguientes condiciones:

En el caso de que durante su vida el testador no hubiese construido escuelas municipales en aquella localidad, se constituirá con los intereses devengados por el referido capital un fondo especial que a la vez será nutrido con los intereses del mismo, y al cum-

plirse los siete años de la constitución del fondo, se invertirá el capital acumulado en la compra de unos terrenos para la edificación de una escuela mixta que se denominará María Batet.

Si el testador hubiese construido en vida dicha escuela, o si, no habiéndola construido, el Ayuntamiento hubiese adquirido los terrenos necesarios para ello, el capital de 150.000 francos se conservará intacto, y con sus intereses directos y compuestos se constituirá un fondo especial por un período de cinco a diez años hasta poder reunir capital para la adquisición de terreno y construcción de un asilo-hospital para cinco pobres, cuando menos, continuando luego aplicándose los intereses al mantenimiento de la institución.

Extensión cultural de la Escuela Normal Central de Maestras La Normal de Maestras ha organizado un ciclo de conferencias de extensión cultural. D. Rufino Blanco disertó sobre *Ideas pedagógicas de Cervantes en sus novelas ejemplares*.

D. Luis Pérez Bueno, tema: *El marfil en el arte*. D. Rafael Altamira, tema: *El límite de las bellas artes*. D. Andrés Ovejero, tema: *Las imágenes de la educación en la historia del arte*. Don Cristóbal de Castro, tema: *Las mujeres de Garcilaso*.

D.^a Adela Carbone, tema: *Heroínas de teatro*. D. Miguel Jiménez Aquino, tema: *Iris Piodero y Virgilio*. D. José Rocamora, tema: *El soneto y el madrigal en la poesía castellana*. También darán conferencias D. Pío Zabala, D. Antonio Royo Villanova, D. Ignacio Suárez Somonte y D. Mariano Benlliure.

Se dará un cursillo de divulgación de enseñanzas artísticas a cargo de las profesoras de la Normal Sras. de Castro, de Burgos, Díaz Rabaneda, Castellanos y Camarón.

El Dr. Garrido Lestache ha dado una serie de conferencias sobre Maternología y Puericultura, con adición de otras dos dedicadas a conocimientos de medicina y cirugía infantil de urgencia.

También se ha organizado un cursillo de Pedagogía experimental, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza oficial, con tendencia deliberada de atraer la atención de los maestros nacionales en ejercicio hacia este género de enseñanza.

Felicitemos a la Presidenta de la comisión, D.^a Carmen de Burgos, y a la directora de la Normal, Srta. La Rigada, por su afán constante de ampliar el radio de acción de la Normal, en beneficio de la cultura general y especialmente de las alumnas normalistas.

LECTURAS

Los Tribunales para Niños, por Angel Pulido. *El Liberal*, marzo.

El por tantos conceptos ilustre Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Dr. D. Angel Pulido, ha publicado en el gran diario de la mañana tres interesantísimos artículos referentes a los Tribunales para Niños.

Mejor que extractarlos, quitándoles el encanto del estilo, preferimos recogerlos íntegros en el número próximo de PRO INFANTIA. Seguramente nos lo agradecerán nuestros lectores.

Tribunales para Niños, por Julia Peguero. *La Correspondencia de España*, marzo.

La Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia D.^a Julia Peguero, cuya actuación en la enseñanza y en obras benéfico-sociales es tan meritoria y brillante, recoge en primorosos trabajos sus impresiones en relación con los Tribunales para Niños.

Dice la ilustre publicista que se conmovió profundamente al apreciar el bien inmenso que a la humanidad reportará la nueva Institución, siendo de lamentar que sólo funcionen Tribunales para Niños en cuatro capitales españolas.

Añade que cada época es responsable o causa de la siguiente, y por lo tanto "interesa mucho al Estado no gastar en resoluciones momentáneas todas las energías de su acción, sino invertir algo en prevenir y evitar problemas cuya incógnita la infancia puede a plazo fijo descifrar".

"Nunca como ahora el pavoroso porvenir que el odio y el egoísmo engendran, ha señalado con tanta urgencia la necesidad de ver en el niño el ciudadano próximo; la materia blanda y moldeable que, endurecida luego y convertida en hombre, devolverá fatalmente a la sociedad el bien o el mal que de ella recibiera.

Indefectiblemente, el mundo recogerá multiplicado cuanto necesite para su implantación esta disposición de los Tribunales y otras de igual interés educativo que deben realizarse. Si a todo cuanto afecta al niño se atendiera paralelamente con verdadero afán, en el transcurso de algunas generaciones, entre otros beneficios, el presupuesto de Prisiones se habría reducido a lo preciso para recluir anormales incurables, y la Humanidad se vería libre de tantos males como hoy minan su existencia agitando su vida".

La señora Peguero habla luego de la importancia que tienen Asambleas, Patronatos y Congresos, consignando que "la ley de Tribunales para niños, promulgada en Bruselas en 1912, inspiró al

ilustre Vocal del Consejo Superior, D. Avelino Montero Villegas, a presentar en la primera Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, celebrada en Madrid en 1914, una proposición de ley conteniendo las bases sobre organización de Tribunal para Niños en España, que fué aprobada en toda su integridad y promulgada en su virtud la ley de 2 de agosto de 1918”.

¡Sursum corda! y *Un día en el Grupo benéfico*, por L. Folch.—
Diario de Barcelona.

En ambos trabajos D. Luis Folch, director del Grupo benéfico de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona, demuestra su amor a la infancia y el conocimiento de los problemas que la afectan. Con razón dice que el primer día en que la Prensa al dar cuenta de un hecho delictivo cometido por un muchacho, no añadió “que había ingresado el autor en los calabozos del Juzgado de guardia”, todos los amantes de los niños debieron levantar los corazones.

¡Cuánto significa esa gacetilla! Es una gacetilla consoladora, porque nos advierte que ya hay Tribunales para niños, y éstos cuando demuestren que tienen pervertido su sentido moral, han de ser llevados al médico que ha de curarles y no han de verse como antaño sometidos a un procedimiento judicial. Los Tribunales para niños evitan a éstos el mal irreparable de la cárcel.

“El grupo benéfico” es un poderoso auxiliar de los Tribunales para niños. Con razón ha dicho un visitante: “Un día en el grupo benéfico es como unos ejercicios espirituales aprovechados y es un examen general de nuestros pecados.”

El Sr. Folch relata algunos casos de reeducación, de generación, que indican la gran obra que realiza el Grupo benéfico, cuyo secreto está en el amor inteligente, “en ese amor que tolera y que ayuda por el camino del bien, es el amor que no desconoce el mal, pero que lo perdona, es el amor que rodea al enfermo de alegría y de belleza, es el amor que interesa la atención débil, que sostiene la voluntad vacilante y que hace grato el deber.”

El juego, por Carmen Cuesta del Muro.—*Boletín de la Institución Teresiana.*

El juego es quizá uno de los problemas capitales que plantea la Pedagogía y que entraña complejos problemas.

Para educar al niño hay que conocerlo, y en el juego está, como en ninguna otra parte, la fuente más transparente de ese conocimiento. El juego es un ejercicio completo. Es un libro para el maestro. Los niños deben jugar y debemos jugar con ellos. Todo maestro ha de ser el mejor compañero de juego del discípulo, ocupando un lugar secundario.

Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

PRÉSIDENTE.—*El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Vicente Piniés.*

VICEPRÉSIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido Fernández.*

SECRETARIO GENERAL.—*Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael de Tolosa Latour.*

VICESECRETARIO.—*Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.*

VOCALES NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá, Excmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde.—Gobernador civil de la Provincia, Excmo. Sr. D. Eloy Brullón.—Presidente de la Audiencia territorial, Ilmo. Sr. D. Félix Ruz.—Presidente de la Diputación provincial, Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero.—Director general de Sanidad, Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.*

VOCALES ELECTIVOS.—*Por la Real Academia Nacional de Medicina, Ilustrísimo Sr. D. Jesús Sarabia y Pardo.—Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.—Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—Por la Sociedad Española de Higiene, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—Por la Junta de Damas de Honor y Mérito, Excma. Sra. Marquesa de Santa María del Villar.—Por la Sociedad Protectora de los Niños, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—Por la Sociedad Económica Matritense, Excelentísimo Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—Por la Cuna de Jesús, señor D. Roque Reyes Romero.—Por el dispensario de niños de pecho, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—Por el Ateneo de Madrid, Ilmo. Sr. D. Rafael Salillas.—Por el Círculo de la Unión Mercantil, Sr. D. Emilio Zurano.—Por el Círculo de la Unión Industrial, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—Por la Escuela Normal de Maestros, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—Por la Escuela Normal de Maestras, Srta. D.^a María de la Encarnación de la Rigada.—Por la Cámara de la Propiedad urbana, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo.—Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, Sr. D. Javier García Rodrigo.—Por el Fomento de las Artes, Ilmo. Sr. D. Miguel Granell.—Por el Centro Instructivo del Obrero, Sr. D. José Mouriz y Riesgo.—Por la Asociación de la Prensa, Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos, Excmo. Sr. don Joaquín Ruiz Jiménez.—Por el Instituto de Reformas Sociales, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.*

PADRES DE FAMILIA.—*Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—MADRES DE FAMILIA.—Excma. Sra. D.^a Rosario Sánchez Guerra, Vda. de Barroso.—Excma. Sra. Marquesa de Jura Real.*

VOCALES OBREROS.—*Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.*

VOCALES NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—*Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Excmo. Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budessa.—Excelentísimo Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Excma. Sra. doña Elisa Mendoza Tenorio, Viuda de Tolosa Latour.—Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—Sr. D. Quintiliano Saldaña.—Ilmo. Sr. D. Ignacio M.^a Casteláin.—Sr. D. Dionisio Gómez Herrero.—Sra. D.^a Julia Peguero de Trallero. Srta. D.^a Micaela Díaz de Rabaneda.*

Comisión de apelación de los Tribunales para niños.—**PRÉSIDENTE:** Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—**VOCALES:** don Edelmiro Trillo y Señoráns.—D. Quintiliano Saldaña.—**VOCALES SUPLENTE:** D. Pedro Sangro y Ros de Olano y D. José Vignote.—D. Rafael de Tolosa Latour (Secretario general).

Secretaría general.—**SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.**—*Jefe del negociado: D. Miguel Gómez-Cano.—OFICIALES: D. Luis Brun (Oficial 1.^o), D. Emilio Villa-Ceballos, D. Gonzalo Cabezudo, D. Gonzalo Quintanilla, D. Francisco Garcerá, D. Julián Santacruz, D. Antonio Casteláin y D.^a Josefa Fernández del Burgo (mecanógrafa).*

Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

- PRO INFANTIA. (Tomos I al XIX).—6 pesetas el tomo.
- La Acción Social y la Delincuencia infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910).—1 peseta.
- Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910).—2 pesetas.
- Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España*, por D. Julián Juderías. (1910).—1 peseta.
- Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.^a del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911).—1 peseta.
- Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad desde 1904 a 1920*. (Madrid, 1921).—6 pesetas.
- Orientaciones protectoras.—Congresos de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián*, por el Dr. Tolosa Latour (1913).—1 peseta.
- La crianza del niño en los dos primeros años de su vida*, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913).—1 peseta.
- Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud*. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914).—1 peseta.
- Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad* (Abril, 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas).—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas).—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotogramas y piano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.
- Amparo de pobres*, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- El problema de la mendicidad*.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.
- Informaciones de instituciones benéficas*.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.—1 peseta.
- Tratado del socorro de los pobres*, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos*, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- Conferencias de Higiene Infantil*, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.
- La defensa del niño en España*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La Madre española*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La Anormalidad mental* (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús María Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.
- La tuberculosis y su profilaxia social*. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.
- Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, por D.^a Añeta Pestana.—1917.—1 peseta.
- Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reformatorio*, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.
- Al margen del hogar.—Noiones de Puericultura*.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.
- El problema de la natalidad y la despoblación*, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.
- Para ser felices. Consejos a los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.
- Un libro para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.
- Para los niños*.—Premiado en el Concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.—1 peseta.
- Por no vacunarse*.—Premiado en el Concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Ibáñez.—1 peseta.
- La salud de los niños en Alemania durante la guerra*, por el Dr. Martín Salazar.—1 peseta.
- Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela, de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño*, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.—1 peseta.
- Conferencias de la Sociedad de Pediatría de Madrid del curso 1918 a 1919*.—2 pesetas.
- Memorias de la Secretaria General del Consejo Superior*.—Años 1919 y 1921.
- Tribunales para niños de Bilbao*.—1920.—2 pesetas.
- Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad*.—De 1904 a 1920.—6 pesetas.
- Educación sexual de los niños y de los púberes*, por A. Calmette.—1 peseta.